

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

ORDEN de 18 de abril de 2024 por la que se aprueba el Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para el año 2024 y se realiza la convocatoria de las actividades formativas. (2024050069)

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma, en sus apartados 40 y 41, la competencia exclusiva en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, así como la coordinación y demás facultades previstas en la ley orgánica correspondiente en relación con las policías locales.

Por su parte, la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, entre las funciones que realizará la Junta de Extremadura, incluye en su artículo 5.1.d) la de fijar la formación del personal de las Policías Locales de Extremadura, y en su apartado r), la de promover el perfeccionamiento y la permanente formación profesional de sus componentes.

En este sentido, el artículo 8.d) de la referida disposición atribuye a la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales la competencia de aprobar la programación formativa de los cursos selectivos de ingreso y de promoción de categoría, de actualización y de especialización que se desarrollen en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Por ello, este Plan de Formación es el instrumento por el que la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, dependiente de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, a través de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, promueve las mejoras de la formación profesional de los colectivos a los que va destinado, contribuyendo a su formación, en la doble vertiente selectiva, en el caso de los Policías Locales, y de perfeccionamiento y actualización, en todos los casos.

Este año 2024 el Plan de Formación introduce un notable incremento de cursos totales en relación a los últimos años, además de numerosas novedades en cuanto a temáticas a abordar, sin perjuicio del mantenimiento de aquellos cursos y actividades ya introducidos previamente y que fueron más demandados.

En el anexo I aparecen todas las actividades dirigidas a la Policía Local.



El XXXIII Curso Selectivo de nuevo ingreso para Agentes de la Policía Local de Extremadura presenta como novedad fundamental que, tras el desarrollo del primer proceso unificado para la selección de policías locales de distintos ayuntamientos gestionado por la Junta de Extremadura, se incorporarán al mismo, tanto los aspirantes que hayan superado la fase de oposición de dicho proceso, como los que lo hayan hecho en los procesos convocados por el resto de ayuntamientos de forma independiente. Conforme establece el Decreto 64/2022, de 8 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección, la provisión de puestos y la movilidad de las Policías Locales de Extremadura, así como el Tribunal Único, así como la Orden de convocatoria, el destino definitivo de las personas que superen la fase de oposición derivada del proceso unificado y el curso selectivo será elegido por aquéllas en función de la nota final obtenida en el conjunto de dicho proceso, lo que constituye una total novedad. Ello obliga a un replanteamiento del curso selectivo de nuevo ingreso, en el sentido de hacer evaluables de forma numérica todas las asignaturas que lo integren.

El XXXIII Curso Selectivo para Mandos se organizará y programará en función de las categorías convocadas y resueltas por los distintos ayuntamientos de Extremadura, para adaptar su contenido al perfil de sus destinatarios.

En el anexo II aparecen las acciones formativas dirigidas a los profesionales en activo de los servicios de Bomberos.

El anexo III se incluyen los cursos para el voluntariado de las distintas Agrupaciones de Protección Civil de Extremadura.

Bajo el apartado de "Otras actividades formativas" se incluyen Jornadas Técnicas, Cursos, Encuentros, etc. que se organizan dentro del ámbito competencial de la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, dirigidas a los colectivos afectados por las materias abordadas en cada una de esas acciones formativas.

En su virtud, tras haber sido informado favorablemente por la Comisión de Coordinación de la Policía Local, en la reunión celebrada el día 9 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 8.d) de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en relación todo ello con las competencias que corresponden a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en virtud del Decreto 231/2023, de 12 de septiembre (DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), por el que se establece su estructura orgánica,

**RESUELVO:****Primero. Aprobación.**

Se aprueba el Plan de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para el año 2024, y la convocatoria de las acciones formativas a organizar por la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil, recogidas en los anexos I, II y III de esta orden, así como en el apartado "Otras actividades formativas".

Segundo. Participantes.

Podrán participar en los citados cursos y, según cada caso, los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Extremadura en situación de servicio activo, el personal en activo de los Cuerpos de Bomberos existentes en la Comunidad Autónoma, así como los Voluntarios de Protección Civil de Extremadura, sin perjuicio de que, adicionalmente, se determinen otros posibles destinatarios específicos para aquellas actividades formativas concretas en que se indique, sean o no multidisciplinarios.

Tercero. Financiación.

Las actividades objeto del Plan de Formación que figuran en los anexos I, II y III, así como en el apartado "Otras actividades formativas", se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024.22.05.116A.226.06, 2024.22.05.116A.230.00, 2024.22.05.116A.231.00 y 2024.22.05.116A.233.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, aprobados por la Ley 1/2024, de 5 de febrero (DOE núm. 26, de 6 de febrero).

Cuarto. Curso Selectivo de nuevo ingreso para policías locales de Extremadura.

Finalizada la fase de oposición de cada proceso selectivo, tanto del unificado convocado por la Junta de Extremadura como por los ayuntamientos de forma independiente, las personas seleccionadas deberán superar un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura por el período que se determina en el anexo I para dicho curso.

El Curso de Formación y el período de prácticas que forma parte del mismo tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, individualmente considerados, y su no superación determinará la exclusión del procedimiento selectivo y la pérdida de cuantos derechos pudieran asistir a quien no los hubiere superado en su conjunto.

La no incorporación al Curso de Formación en su primer día determinará la automática exclusión de la persona que no se haya incorporado, salvo que concurra causa de fuerza mayor debidamente acreditada y previa solicitud de la misma, cuya apreciación corresponderá al



Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil. En su caso, la plaza no cubierta será ocupada por la persona aspirante que ocupe la primera posición en la lista de espera, si se tratara de un aspirante derivado del proceso unificado.

Durante el tiempo en que el alumnado se encuentre realizando el curso de formación, tendrán la consideración de Agentes en Prácticas de la respectiva entidad local, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

Como funcionarios y funcionarias en prácticas, el alumnado del curso percibirá, por parte del respectivo ayuntamiento, una retribución equivalente al sueldo correspondiente al grupo de clasificación de la categoría en la que aspiran a ingresar, que se incrementará, si las prácticas se realizan desempeñando un puesto de trabajo, con las retribuciones complementarias asignadas a éste hasta su toma de posesión como personal funcionario de carrera.

Sin perjuicio de la aplicación del Reglamento de Régimen Interno de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, así como las circulares que se dicten en desarrollo del mismo, en materia disciplinaria será de aplicación al Curso Selectivo el régimen disciplinario previsto en los capítulos II y III del título VI de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, correspondiendo, en su caso, la incoación, nombramiento de instructor y resolución del correspondiente procedimiento disciplinario al Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Los criterios de evaluación de las asignaturas que integran el Curso Selectivo (anexo I) serán expuestos por los docentes que las impartan al comenzar cada una de ellas, así como la fecha del examen. Todas las asignaturas tendrán una valoración con nota numérica de 0 a 10 puntos, siendo evaluados los conocimientos teóricos y/o prácticos según proceda.

Al margen de la valoración de conocimientos, durante el Curso Selectivo se realizará una valoración aptitudinal del alumnado en cada asignatura, que será transmitida por cada docente a la persona responsable del área en la que se integre dicha asignatura. La Junta de Profesores evaluará dichos informes de aptitud del alumnado, previa exposición de cada responsable de área, pudiendo acordar motivadamente, en caso de existir informes desfavorables de una persona en relación con una o más asignaturas, que la misma sea sometida a una evaluación psicológica final. En caso de resultar calificada como NO APTA, podrá ser considerado como motivo suficiente para la no superación del curso, aunque se hayan aprobado numéricamente todas las asignaturas que lo integran.

La falta de asistencia al curso de formación por tiempo que exceda del 10% de su total duración, supondrá, salvo que concurra una causa extraordinaria debidamente acreditada y apreciada, la automática exclusión del procedimiento selectivo, todo ello sin perjuicio de lo que se disponga particularmente para cada asignatura en las circulares de régimen interno.



La solicitud de disfrute de cualquier permiso o licencia que suponga una ausencia del curso de formación deberá ser presentada en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, y previamente autorizada por la persona responsable. A los efectos del disfrute de licencias o permisos supeditados a las necesidades de servicio, se entenderá que dichas necesidades existen siempre que se encuentren programada actividad docente obligatoria coincidente con las fechas solicitadas.

Para el nombramiento definitivo como personal funcionario de carrera será condición indispensable que las personas aspirantes realicen y superen este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario. No obstante, y atendiendo a causas extraordinarias, las personas aspirantes declaradas no aptas, podrán participar en un curso posterior, oída la Junta de Profesores y siempre que conste el informe favorable de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y la autorización del Secretario General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

La calificación definitiva del Curso Selectivo vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas del total de asignaturas que lo integran y que, en cualquier caso, deberá arrojar un resultado igual o superior a 5 puntos. Además, cada persona deberá obtener una calificación como APTA en la valoración aptitudinal, en la psicológica, si fuera necesaria conforme a lo dispuesto anteriormente, y en el período de prácticas respectivamente.

Quinto. Régimen de Asistencia del alumnado de la ASPEX.

1. El alumnado de los Cursos Selectivos asistirá a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme determinado por la ASPEX y seguirán las instrucciones marcadas en el Manual del Alumno.

El resto de alumnado asistirá a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario. En ningún caso estarán en posesión de armamento –salvo indicación en contrario– dentro de las instalaciones de la ASPEX, ni lo portarán en ninguna de las actividades lectivas, extralectivas o complementarias organizadas por ésta.

Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.

2. El alumnado que asista a los Cursos Selectivos, de especialización y Jornadas estará sujeto a lo dispuesto en Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Interior de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, aprobado por Orden de 20 de febrero de 1997 (DOE n.º 30, de 11 de marzo de 1997), así como a las instrucciones o circulares de régimen interior emitidas por la Dirección de la ASPEX en desarrollo de aquél.



3. El alumnado, salvo en los cursos selectivos, al cursar su solicitud de participación, podrá optar, de manera vinculante, entre el régimen interno o externo. Si en la solicitud no se opta por ninguno de los regímenes de asistencia, se entenderá que lo hace por el régimen externo.

El régimen interno comprenderá la pernocta en la residencia de la ASPEX durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa. El régimen externo únicamente implicará la asistencia a las clases de la actividad formativa.

En el régimen interno el alojamiento estará condicionado a la disponibilidad de plazas libres en la residencia de la ASPEX. Esta circunstancia será comunicada a cada persona para la actividad formativa que haya solicitado.

Los alumnos que asistan en régimen de internado acudirán provistos de lo siguiente:

- Útiles de aseo personal.
- Tarjeta Sanitaria.
- Carnet profesional.

4. Una vez realizada la elección del régimen de asistencia, éste no podrá ser modificado, salvo por causa justificada que será valorada y autorizada, en su caso, por la Dirección de la ASPEX, previa solicitud escrita del interesado con suficiente antelación. La infracción del régimen de asistencia elegido dará lugar a la imposición de la penalización correspondiente por parte de la Dirección de la ASPEX.
5. Si en el momento de desarrollo de algún curso para el que haya sido seleccionada, una persona se encontrara en situación de incapacidad temporal, además de la obligación de comunicarlo a la ASPEX, deberá aportar un informe médico que acredite la compatibilidad entre la baja médica y la asistencia al curso de que se trate.

Sexto. Faltas de asistencia.

1. En el desarrollo de los Cursos se permitirá un máximo de faltas no superior al 10% del total de horas lectivas del curso, siempre y cuando sean justificadas con la documentación que corresponda, y con la salvedad de lo dispuesto para los cursos semipresenciales en el apartado segundo del resuelvo duodécimo.
2. De superarse el porcentaje indicado de faltas justificadas, o en el caso de producirse faltas injustificadas, se estará a lo dispuesto en el resuelvo duodécimo en cuanto a la obtención del correspondiente certificado o diploma.



3. Además, en el supuesto de faltas injustificadas, las mismas se comunicarán a los Alcaldes y/o Jefes respectivos y podrán ser motivo, según su relevancia, de penalización conforme a lo dispuesto en el resuelto undécimo.

Séptimo. Solicitudes.

1. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos para cada una de las actividades, deseen participar en las mismas, deberán cursar su solicitud preferentemente a través de la página web de la ASPEX en el siguiente enlace:

<http://aspex.juntaex.es/aspex/view/main/alumnado/cursosDoe.php>

No obstante, también se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través del modelo que se adjunta a la presente orden como anexo IV, cumplimentando todos los datos solicitados para una correcta gestión de la formación, mediante cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En el caso de optar por la presentación física y al objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, se podrá anticipar vía correo electrónico una copia de la solicitud, una vez cumplimentada y ya registrada de cualquiera de las maneras previstas en el apartado anterior, a la siguiente dirección: cursos.aspex@juntaex.es.

Octavo. Plazos de presentación.

Se establecen distintos plazos de presentación para las distintas actividades formativas incluidas en los anexos de esta orden:

- a) Plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura para los cursos que se relacionan a continuación e identificados con los siguientes códigos:

Presenciales. B.01/24, B.03/24, B.05/24, B.06/24, B.07/24, y B.10/24.

Externos. C.01/24, C.02/24, C.06/24 y C.07/24.

Semipresenciales. D.04/24 y D.05/24.

Online. E.03/24, E.04/24 y E.05/24.

Bomberos. F.01/24, F.02/24, F.04/24, F.05/24 y F.06/24.

Protección Civil. G.01/24, G.03/24, G.06/24, G.08/24, G.11/24, G.12/24, G.16/24, G.18/24, G.21/24 y G.24/24.



b) Plazo desde el día 15 al 31 de mayo de 2024, ambos inclusive, para los cursos que se relacionan a continuación e identificados con los siguientes códigos:

Presenciales.	B.02/24, B.04/24, B.08/24, B.09/24.
Externos.	C.03/24, C.04/24, C.05/24 y C.08/24.
Semipresenciales.	D.01/24, D.02/24 y D.03/24.
Online.	E.01/24, E.02/24 y E.06/24.
Bomberos.	F.03/24, F.07/24 y F.08/24.
Protección Civil.	G.02/24, G.04/24, G.05/24, G.07/24, G.09/24, G.10/24, G.13/24, G.14/24, G.15/24, G.17/24, G.19/24, G.20/24, G.22/24 y G.23/24.

c) Para las actividades comprendidas en el apartado "Otras actividades formativas", se establecerán los plazos de presentación que se indiquen en el momento de la convocatoria de cada una de ellas.

Noveno. Selección de participantes en los cursos dirigidos a Policías Locales y Bomberos.

1. Finalizado cada plazo de presentación de solicitudes, por la ASPEX se elaborará la lista de personas aspirantes a cada una de las actividades.
2. Una vez elaborada aquella lista y para la selección del alumnado de cada actividad, se tendrá en cuenta, en primer lugar y necesariamente, que se cumplan los requisitos específicos que, en su caso, se establezcan en cada una de ellas. En cualquier caso, y una vez comprobado este extremo, se aplicarán los siguientes criterios generales de preferencia, que operarán, además, en el orden decreciente que se establece a continuación:
 - a) No haber realizado, en los últimos cinco años, ninguno de los cursos organizados por la ASPEX.
 - b) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender, preferentemente, al mayor número de localidades.
 - c) Menor formación y/o especialización del solicitante recibida en los Planes de Formación de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.



- d) Mediante sorteo, cuando existan, después de aplicar todos los criterios anteriores, igualdad de condiciones.
3. Una vez concluida la selección, se comunicará a cada persona su admisión, indicándole el lugar y hora de comienzo de la actividad. Asimismo se les comunicará el plazo del que disponen para renunciar por escrito a la realización de la misma sin ser objeto de penalización.
 4. Si una persona es seleccionada para dos o más actividades formativas incompatibles entre sí por coincidencia de fechas y horarios de las fases presenciales de las mismas, deberá elegir y renunciar al/los que considere oportuno/os en el plazo concedido al efecto para cada una de ellas. De no efectuar dicha renuncia, se entenderá que opta por la primera actividad a la que asista, sin perjuicio de poder ser penalizada por no efectuar la renuncia en el plazo establecido para ello.

Décimo. Selección de participantes en los cursos dirigidos a Protección Civil.

1. Finalizado el período de presentación de solicitudes, por la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil se elaborará la lista de aspirantes al Curso.
2. La selección de los aspirantes se realizará atendiendo, por orden de preferencia, a los siguientes criterios:
 - a) Para las acciones formativas G01/24; G02/24; G03/24; G04/24; G05/24; G06/24.

Se seleccionará a los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019, de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de resolución de inscripción en el registro mencionado.
- Voluntarios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.



- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, cuya localidad tenga menor distancia al lugar de celebración.
- Orden de recepción de las solicitudes, por fechas.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

A priori, se excluirán a todos aquellos alumnos que hayan recibido la misma acción formativa en años anteriores. En el caso de que la acción formativa no se cubra, si podrán acceder a la misma.

b) Para la acción formativa G07/24;

Se seleccionará a los Coordinadores de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Coordinadores de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019, de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de resolución de inscripción en el registro mencionado.
- Coordinadores de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Coordinadores que hayan recibido la "formación básica para Voluntarios de Protección Civil impartida por la Junta de Extremadura" en años anteriores. Se deberá acreditar mediante copia de certificado de asistencia a dicha acción formativa recibida.
- Orden de recepción de las solicitudes, por fechas.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.



A priori, se excluirán a todos aquellos alumnos que hayan recibido la misma acción formativa en años anteriores. En el caso de que la acción formativa no se cubra, si podrán acceder a la misma.

c) Para las acciones formativas G08/24; G09/24; G10/24; G11/24; G12/24; G13/24.

Se seleccionará a los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019, de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de resolución de inscripción en el registro mencionado.
- Voluntarios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Voluntarios que hayan recibido la "formación básica para Voluntarios de Protección Civil impartida por la Junta de Extremadura" en años anteriores. Se deberá acreditar mediante copia de certificado de asistencia a dicha acción formativa recibida.
- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, cuya localidad tenga menor distancia al lugar de celebración.
- Orden de recepción de las solicitudes, por fechas.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

A priori, se excluirán a todos aquellos alumnos que hayan recibido la misma acción formativa en años anteriores. En el caso de que la acción formativa no se cubra, si podrán acceder a la misma.

d) Para las acciones formativas G14/24; G15/24; G16/24; G17/24; G18/24; G19/24; G21/24; G22/24; G23/24; G24/24.



Se seleccionará a los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de Extremadura atendiendo al siguiente orden preferente:

- Voluntarios de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil que estén inscritas o en fase de inscripción en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 26/2019, de 1 de abril). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de resolución de inscripción en el registro mencionado.
- Voluntarios de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil que pertenezcan a una Agrupación legalmente constituida. (Se deberá aportar acuerdo de Pleno de constitución de la Agrupación o Reglamento de funcionamiento de la Agrupación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento o certificado del Secretario de la Entidad Local en el cual se certifique la constitución de dicha Agrupación Local). Este criterio se aplicará por orden de la fecha de recepción de las solicitudes en la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil.
- Voluntarios que hayan recibido la "formación básica para Voluntarios de Protección Civil" impartida por la Junta de Extremadura" en años anteriores. Se deberá acreditar mediante copia de certificado de asistencia a dicha acción formativa recibida.
- Orden de recepción de las solicitudes por fecha.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

A priori, se excluirán a todos aquellos alumnos que hayan recibido la misma acción formativa en años anteriores. En el caso de que la acción formativa no se cubra, si podrán acceder a la misma.

e) Para la acción formativa G20/24:

- Pertener a un servicio de emergencia.
- Orden de recepción de las solicitudes por fecha.
- Mediante sorteo, cuando existan después de aplicar todos los criterios anteriores igualdad de condiciones.

3. Una vez realizada la selección inicial, se comunicará tanto a los alumnos seleccionados como a los Ayuntamientos de las Agrupaciones Locales de Voluntarios a que pertenecen éstos, para las acciones formativas.



4. Los alumnos seleccionados deberán confirmar expresamente la asistencia al Curso o renunciar a la misma con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de inicio del mismo.
5. En caso de que algún alumno seleccionado comunique su renuncia al Curso, se ofertará la plaza vacante al solicitante que se encuentre en primer lugar en la lista de espera.
6. La no comunicación de la asistencia o renuncia al Curso en el plazo indicado en el apartado 4, así como las faltas de asistencia, salvo justificación por causa de fuerza mayor, conllevará la penalización para la participación en las actividades formativas en materia de protección civil de la presente y siguiente anualidad.

Undécimo. Renuncias.

1. Una vez notificada la selección para una actividad determinada, en el caso de que una persona finalmente, y por causa sobrevenida, no pueda asistir a la misma una vez finalizado el plazo de renuncia voluntaria, deberá comunicarlo a la ASPEX, al menos, con una semana de antelación al comienzo de dicha actividad, a fin de poder cubrir su vacante con otro solicitante. En estos casos deberá realizar su renuncia por escrito, aportando los justificantes que estime oportunos.
2. El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, así como la no presentación de la persona seleccionada a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo por escrito y aportando, en su caso, los justificantes oportunos, será puesto en conocimiento de su Alcalde o Jefe respectivo y además computará negativamente e impedirá su admisión en el resto de actividades formativas del Plan de Formación de la ASPEX para 2024, y su selección para actividades formativas en los dos años inmediatamente siguientes.

Duodécimo. Certificados y diplomas.

1. Finalizados los cursos o actividades formativas y el período de prácticas en su caso, se remitirá a los alumnos un certificado de asistencia o diploma de superación, según proceda.
2. Las faltas de asistencia justificadas, superiores al 10% de la duración del curso o actividad formativa, y las injustificadas en todo caso, impedirán la expedición del certificado o diploma correspondiente.

En los cursos semipresenciales, el porcentaje del 10% para el caso de faltas justificadas, se calculará exclusivamente sobre las horas de presencia del mismo y no sobre el total de horas de duración.



3. Los certificados de asistencia o diplomas de superación tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Decimotercero. Otras actividades formativas.

El resto de actividades formativas incluidas en el Plan de Formación 2024 serán objeto de programación/organización y, en su caso, convocatoria individualizada para cada una de ellas en función del colectivo destinatario de las mismas.

Decimocuarto. Ejecución del Plan de Formación 2024.

1. En el caso de que alguna actividad recogida en el Plan de Formación, por causas sobrevenidas, no pudiera ejecutarse, la asignación prevista para la misma podrá destinarse a la impartición de otras actividades formativas que la sustituyan.
2. Para el cumplimiento del presente Plan de Formación, se faculta a la Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil para proceder a los cambios necesarios en cuestiones relativas a distribución horaria, mejora de contenidos, fechas, localidades, etc.

Decimoquinto. Recursos.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; así como cualquier otro que se estime procedente. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de abril de 2024.

El Consejero de Presidencia, Interior y
Diálogo Social,

ABEL BAUTISTA MORÁN



ANEXO I

A.01/24.XXXIII CURSO SELECTIVO DE AGENTES.

Se inicia en septiembre de 2024 y finaliza en enero de 2025 . Sesiones de mañana y tarde en fase presencial. Régimen de internado en la Academia de Seguridad Pública. Tendrá una carga lectiva de 664 horas.

Durante el mes de , desde el día al ambos inclusive, los alumnos que superen la fase de presencia en la Academia, realizarán el **mes de prácticas en sus respectivas localidades.**

1. AREA JURIDICA.

81 horas.

■	Derecho Constitucional	06
■	Derecho Autonómico.	06
■	Derecho Administrativo	06
■	Régimen Jurídico Local.	10
■	Derecho Procesal Penal.	12
■	Derecho Penal. Parte General.	12
■	Delitos contra la Seguridad Vial.	12
■	V. de Género y Doméstica.	18
■	Reglamento de Armas	09

2. AREA DE T. Y SEG. VIAL.

197 horas.

■	Ley y Reglamentos.	19
■	Procedimiento Sancionador	06
■	Transportes.	15
■	Criminología Vial.	06
■	Ordenación y Regulación	27
■	Accidentes de Circulación	24
■	Manejo y Habilitación Equipos	51
■	Educación Vial	31
■	Movilidad Urbana.	08
■	Documentación vehículos	10

3. AREA MÉDICA Y FISICA.

97 horas.

■	Formación Física.	16
■	Asistencia Médica.	30
■	Defensa P.P.	27
■	Habilitación de Bastón	09
■	Medicina Legal.	09
■	Prevención Riesgos Laborales.	06

4. AREA DE HUMANISTICA.

105 horas.

■	Policía y Sociedad	21
■	Turismo	07
■	Actuaciones Menores.	09
■	Habilidades Sociales	06
■	Inteligencia Emocional	08
■	Gestión Emocional	04
■	Ingles.	09
■	Portugués	08
■	Comportamiento y Conductas	20
■	Medio Ambiente	13



5. AREA TÉCNICO POLICIAL.	184 horas.
■ Drogas y Alcohol.	09
■ Diálogo Policial.	06
■ Extranjería.	08
■ Seguridad Ciudadana.	10
■ Policía Científica	08
■ Consumo y Comercio.	08
■ Armamento y Tiro.	27
■ Incendios.	09
■ Conducción Policial	24
■ Controles y Establecimientos.	21
■ Juegos y Apuestas	09
■ Patrullaje.	13
■ Identificaciones y Registros.	12
■ Normativa Drones	10
■ Falsificación de documentos públicos	10

A.02/24- XXXIII CURSO SELECTIVO DE MANDOS.

Fecha de inicio, por determinar.

La fase de presencia se desarrollará en la ASPEX.

La carga lectiva, contenidos, duración, etc se programará en función de las categorías convocadas

Certificación: Diploma de Superación.



CURSOS PRESENCIALES DE ESPECIALIZACIÓN EN ASPEX

B.01/24.- FORMACIÓN DE INSTRUCTORES DE RÉGIMEN CERRADO E INTERIOR

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 28-29-30-31 de mayo/24

Lugar: ASPEX.

Horario: De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 32. Alumnos: 20.

Evaluación: Examen tipo test y práctico.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

- Formar a policías veteranos como Instructores de aspirantes a policías.
- Transmitir los valores de la Academia.
- Hacerles partícipes de los programas y objetivos de la Academia.
- Transmitir los valores de la Academia a los futuros Instructores.
- Que obtengan formación en Régimen Disciplinario específico y general aplicable a los alumnos.
- Que obtengan formación sobre el trámite de Informaciones y expedientes disciplinarios al alumnado de la Academia y posteriormente como agentes de Policía Local.

CONTENIDOS:

B.02/24.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y DIRECCIÓN DE EVENTOS MULTITUDINARIOS.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 9-10-11 septiembre/24

Lugar: ASPEX.

Horario: De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 30.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS:

- Abordar los principales desafíos y riesgos de la planificación de eventos masivos y festivales.
- Capacitar en el uso de las herramientas y habilidades de la Planificación.
- Desarrollar habilidades para trabajar en equipo.
- Instruir sobre las diferentes fases que conlleva el desarrollo de un evento
- Aprender los principales componentes de la organización de eventos masivos y festivales.
- Aprender las mejores prácticas de seguridad y emergencias en eventos masivos y festivales.



- Afianzar conocimientos teóricos a través del análisis y debate de casos reales.
- Proporcionar una experiencia práctica mediante la simulación de la organización de un evento masivo.
- Capacitar para evaluar los diferentes aspectos que conlleva la dirección de eventos

CONTENIDOS:

1. Planificación estratégica en los Cuerpos de Policía Local.
2. Organización de plantilla de Policía Local
3. Dirección de eventos.
 - a. Fases de la Planificación
 - b. Acciones de coordinación.
 - c. Acciones de dirección
 - d. Acciones de evaluación y mejora.

B.03/24.- CURSO NORMATIVO E INTERVENCIÓN CON UAS (DRONES)

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 23-24-25 septiembre/24

Lugar: ASPEX.

Horario: 23-24/09 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. 25/09 de 10:00 a 14:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS:

- Conocer e identificar los diferentes tipos de drones, categorías, usos, etc....
- Conocer el espacio aéreo, cómo funciona, qué es, para entender por qué hay una regulación tan estricta en el uso de estas aeronaves.
- Aplicaciones y sectores donde se usan drones.
- Adquirir los conocimientos sobre la normativa que regula el uso de aeronaves no tripuladas
- Identificar los diferentes escenarios de operaciones con drones.
- Actuación policial ante una intervención con drones.
- Formulación de denuncias por infracción de la normativa UAS.
- Ejemplos prácticos para conocer lo aprendido.
- Ruegos y preguntas.

CONTENIDOS:

1. Conocimiento de la Normativa UAS.
2. Normativa, tipos de aeronaves, clases, etc...
3. Usos de la tecnología UAS. Usos civiles, entornos de vuelo,
4. Protocolo de actuación en intervención con UAS.
5. Qué hacer ante una intervención con drones, remisión de denuncia, dónde se envía, etc.....
6. Supuestos prácticos.
7. Ruegos y preguntas.

**B.04/24.- TERRORISMO Y RADICALISMO YIHADISTA**

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 23-24-25 octubre Lugar: ASPEX.

Horario: 23-24/10 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. 25/10 de 10:00 a 14:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS:

- Conocer las amenazas hacia España por terrorismo yihadista.
- Analizar la estructura interna y funcionamiento de grupos yihadistas.
- Conocer el proceso de radicalización.
- Establecer perfil criminal de terroristas yihadistas.
- Analizar la importancia de Internet en el mundo yihadista.
- Orientar en las actuaciones policiales.

CONTENIDOS.

- Orígenes, evolución y situación actual del terrorismo yihadista.
- Al Qaeda y DAESH.
- Radicalización del terrorista (Análisis integral).
- La mujer occidental en la yihad.
- Plan Integral antiterrorista.
- Las figuras del lobo solitario y del retornado.
- Atentados terroristas (explosivos empleados por terroristas islámicos).
- Terrorismo en Internet (medidas para combatirlo).
- Medidas legislativas para combatir la yihad.
- Actuación policial ante incidentes de terrorismo yihadista.

B.05/24.- LA ACTUACION POLICIAL COMO PRIMEROS INTERVINIENTES EN EL LUGAR DE LOS HECHOS PARA PRESERVAR LA ESCENA DEL DELITO.

Profesorado:

Modalidad: Presencial lugar: Aspex.

Inicio: 20-21-22 mayo/24

Horario: 20-21/05 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. 22/05 de 10:00 a 14:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Evaluación: Examen tipo Test.

Certificación: De Aprovechamiento.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Conocer la importancia de las primeras actuaciones, generalmente llevadas a cabo por personal no especializado en labores de Policía Científica. Conocer los principios básicos de actuación como primeros intervinientes del área de Seguridad Ciudadana, adoptando las medidas



necesarias para la asistencia de las víctimas de un delito, así como con la protección del lugar de los hechos, preservando las pruebas e indicios. Concienciar sobre el principio de intercambio: para preservar los vestigios de autor y evitar los de intervinientes posteriores. Conocer los modos de actuar en el supuesto de emergencias, antes y durante la práctica de la Inspección Ocular Técnico Policial. Conocer los protocolos de actuación de cada uno de los equipos en el lugar de los hechos, ante la práctica de una Inspección Ocular Técnico Policial. Comprender la importancia que la cadena de custodia tiene en la actividad policial.

CONTENIDOS.

Conceptos básicos: I.O.T.P.: definición, justificación legal y finalidad. Indicios/ Vestigios: definición y clases: Iofoscópicos, biológicos, químicos, instrumentos y herramientas, marcas y rastros, documentales, fonéticos y videográficos. Teoría de la Transferencia o Principio de Intercambio (Locard). Actuaciones: Inmediatas. Verificar la realidad del delito. Anular fuentes de riesgo. Control del escenario. Asistir a las víctimas. Actuación con cadáveres. Secundarias: No permitir presencia de personas ajenas. Uso de guantes y calzas. Nota de indicativos presentes. Filiaciones completas. Rápida inspección Ocular. Notas de alteraciones involuntarias o necesarias. Prohibir actuaciones que desvirtúen el lugar. Cordón de seguridad. Nota informativa. Situación de emergencia o excepcional: Comunicar a la Sala de Operaciones. Cubrir el indicio o vestigio y trasladarlo siempre con guantes. Recogida excepcional de vestigios. Importancia de la cadena de custodia: Definición. Fases en el tratamiento de las muestras o evidencias probatorias. Casos prácticos.

B.06/24.- CURSO SOBRE DOCUMENTACIÓN E INSPECCIÓN DE TALLERES DE REPARACIÓN DE AUTOMOVILES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Inicio: 4-5-6-7 junio/24 Lugar: Aspex.

Horario: 4-5-6/06 de 09:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. 7/06 de 10:00 a 13:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Evaluación: Actividad práctica en vía pública

Certificación: De Aprovechamiento.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

- Adquirir las nociones básicas sobre los requisitos y documentación necesaria para el ejercicio de las actividades a inspeccionar.
- Actualizar y consolidar los conocimientos adquiridos en materia de inspección de establecimientos.
- Proporcionar una metodología homogénea en materia de inspección de establecimientos.
- Conocer las medidas de seguridad de las que se dotan los establecimientos públicos.
- Adquirir un grado de formación adecuado para el ejercicio de la función policial en materia de gestión de residuos.

CONTENIDO

- 1.- Requisitos para el ejercicio de la actividad de reparación de vehículos automóviles.
- 2.- La gestión de residuos procedentes de la reparación de vehículos automóviles.
- 3.- Inspección de talleres clandestinos.
- 4.- Requisitos para el ejercicio de la actividad de tiendas de conveniencia.



5.- Gestión documental y medidas de seguridad de establecimientos públicos.

6.- Inspección de establecimientos públicos.

B.07/24.- LA VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. MARCO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVO.

Profesorado:

Modalidad: Presencial Lugar: Aspex

Inicio: 10-11-12 junio/24

Finalización: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Dotar al funcionario/a público de los conocimientos y recursos referente a la videovigilancia que se regulan fundamentalmente en:

- La Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, estableciendo el marco jurídico aplicable a la utilización de los sistemas de grabación de imágenes y sonidos, como medio del que pueden servirse las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de su misión, encomendada por el artículo 104 de la Constitución, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Siendo la finalidad poner a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad el empleo de estos medios para la prevención de actos delictivos, la protección de las personas y la custodia de bienes en espacios públicos, estableciendo las garantías necesarias para que dicha utilización sea estrictamente respetuosa con los derechos y libertades de los ciudadanos.
- Ley 5/2014 de 4 de Abril de Seguridad Privada, donde se regula todo lo relacionado con la videovigilancia en el sector privado.
- la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte así como su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero.
- Así como el tratamiento de imágenes a través de tecnologías emergente (cámara "on board", drones, etc) y la inteligencia artificial aplicada a la videovigilancia.

Todo ello sujeto a los establecido por la Agencia Española de Protección de Datos sobre el tratamiento

CONTENIDOS.

1. Introducción. Normativa
2. Tratamiento de imágenes con fines de seguridad
 - 2.1 Legitimación
 - 2.2 Proporcionalidad
 - 2.2.1 Limitación de la finalidad
 - 2.2.2.- Captación de imágenes de la vía pública
 - 2.2.3.- Minimización de datos
 - 2.3. Medidas de responsabilidad proactiva
 - 2.3.1. Delegado de protección de datos

- 2.3.2. Registro de actividades de tratamiento
 - 2.3.3. Análisis de riesgos y medidas de seguridad
 - 2.3.4. Notificación de brechas de seguridad
 - 2.3.5. Evaluación de impacto en la protección de datos
 - 2.3.6. Privacidad desde el diseño y por defecto
 - 2.3.7. Derecho de información
 - 2.3.8. Encargado de tratamiento: contratación de un tercero para el tratamiento de imágenes
 - 2.3.9. Conservación de las imágenes
 - 2.3.10. Derechos de las personas
 - 2.3.11. Comunicación de imágenes a terceros
3. Supuestos específicos de tratamiento de imágenes con fines de seguridad
- 3.1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
 - 3.2. Infraestructuras críticas
 - 3.3. Espectáculos deportivos
 - 3.4. Entidades financieras
 - 3.5. Joyerías, platerías, galerías de arte y tiendas de antigüedades
 - 3.6. Grabaciones por detectives privados
 - 3.7. Comunidades de propietarios, viviendas y otros supuestos
 - 3.7.1. Comunidades de propietarios: zonas comunes
 - 3.7.2. Viviendas unifamiliares
 - 3.7.3. Plazas de garaje
 - 3.7.4. Servidumbres de paso
 - 3.7.5. Video-porteros
 - 3.7.6. Mirillas digitales
 - 3.8. Entornos escolares
 - 3.9. Zonas de baño
4. Tratamiento de imágenes con fines diferentes a la seguridad
- 4.1. Obligaciones generales
 - 4.2. Tráfico: control y acceso a zonas restringidas
 - 4.2.1. Control de tráfico
 - 4.2.2. Control de acceso a zonas restringidas de tráfico
 - 4.3. Centros educativos: grabaciones y toma de fotografías en eventos
 - 4.4. Sanidad y centros asistenciales
 - 4.5. Investigación científica y usos afines
 - 4.6. Grabaciones de órganos colegiados de las AAPP y asambleas
5. Tratamiento de imágenes a través de tecnologías emergentes.
- 5.1. Cámaras “on board”
 - 5.2. Drones
6. Supuestos de no aplicación de la normativa de protección de datos
- 6.1. Tratamiento de imágenes en el ámbito personal y doméstico
 - 6.2. Tratamiento de imágenes por los medios de comunicación
 - 6.3. Uso de cámaras simuladas
 - 6.4. Promoción turística y finalidades relacionadas.
7. Inteligencia artificial aplicada a la videovigilancia.
8. Protección de datos, videovigilancia y la Ley Omnibus.
9. Informes jurídicos

**B.08/24.- INSPECCIÓN DE OBRAS Y ACTUACIONES EN INMUEBLES CON RIESGO DE DESPLOME U OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE RIESGO. NORMATIVA EN APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS E INSPECCIÓN DE ESTOS.**

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 10-11-12 diciembre/24 Lugar: Aspex

Horario: 10-11/12 de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 y 12/12 de 10:00 a 14:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Evaluación: Examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS.

Proporcionar una formación general y adaptada al ámbito de actuación de la Policía Local, sobre el control municipal de la legalidad en la ejecución de obras de edificación, construcción e instalación, (tanto con carácter previo como una vez detectadas obras ilegales) y en la puesta en marcha de actividades. Igualmente formar a los agentes sobre el contenido y alcance del denominado “deber de conservación” de los inmuebles y las herramientas con las que los Ayuntamientos pueden combatir el incumplimiento de dicho deber.

CONTENIDOS.

1. Plan General de Ordenación Urbana y Normativa Urbanística.
2. Comunicaciones Previas y Licencias Urbanísticas de Obras, Construcción e Instalación.
3. Comunicaciones Previas de Uso y Actividad y Comunicaciones Ambientales.
4. Inspección Urbanística.
5. La Protección de la Legalidad Urbanística, medidas de reacción ante actuaciones ilegales, inspección y régimen sancionador.
6. El Deber de Conservación, la orden de Ejecución y la Declaración de Ruina

B.09/24.- FORMACIÓN EN PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 9 noviembre/24 Lugar: Aspex

Horario: 10:00 a 14:00

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 5. Alumnos: 40.

Evaluación:

Certificación: Diploma de Asistencia

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS.

- Proporcionar formación actualizada y basada en la evidencia sobre drogas, drogodependencias y otras adicciones y sobre estrategias preventivas efectiva.
- Favorecer el cambio de actitud necesario de los mediadores sociales para el desarrollo de un trabajo preventivo efectivo y propiciar el trabajo en equipo.



- Proporcionar la formación metodológica necesaria para promover actuaciones preventivas adecuadas
- Dar a conocer la enfermedad de la adicción, el funcionamiento de la sustancia y otras adicciones en el cerebro de una persona. Conocer al adicto.
- Informar sobre los diferentes programas y servicios que en materia de prevención de las adicciones existen en Extremadura.

CONTENIDOS.

- Adicciones con sustancia y sin sustancia.
- Drogodependencias: bases teóricas y científicas del inicio y mantenimiento del consumo de drogas.
- Factores de riesgo y protección: individuales, de los iguales, escolares, familiares y sociocomunitarios.
- Concepto y objetivos de la acción preventiva´
- Ámbitos de actuación preventiva y sus características

B.10/24.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 23-24 mayo/24 Lugar: ASPEX.

Horario: 23/05 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h. y 24/05 de 10:00 a 14:00 h.

Financiación: Fondos C.A. Horas lectivas: 12 Alumnos: 40.

Evaluación:

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Este curso está enfocado, sobre todo, a personas que trabajan de cara al público y, por tanto, requieren una capacitación y habilidades comunicativas para atender a un público cada vez más diverso. La formación se centra en pautas de atención para personas con discapacidad y otras necesidades.

Es clave para sensibilizar y concienciar sobre las necesidades que se deben cubrir para garantizar la igualdad de oportunidades, y ofrecer un trato lo más inclusivo posible a todos los usuarios. Además, permite conocer el perfil y necesidades de los diferentes usuarios y situaciones que fomentan la discapacidad.

CONTENIDOS.

1. Introducción a la Accesibilidad universal y diseño para todos

2. Problemas específicos de las personas con mayores necesidades de accesibilidad para acceder a la información y las administraciones públicas



3. Prácticas de concienciación sobre varias discapacidades: física, sensorial, cognitiva
4. Nociones básicas de accesibilidad en los espacios y edificios en los que se prestan servicios al ciudadano
5. Requisitos exigibles a los puntos de atención accesible y a los puntos de llamada accesible
6. Pautas generales de atención y trato a las personas con mayores necesidades de accesibilidad
7. Nociones sobre los productos de apoyo a la autonomía personal
8. Atención particularizada a personas con discapacidad: física, sensorial, cognitiva

CURSOS PRESENCIALES DE ESPECIALIZACIÓN DESCENTRALIZADOS

C.01/24.- CURSO SOBRE LA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 14-15-16 mayo/24 Lugar: Aulas Plasencia

Horario: 14-15/04 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. 16/03 de 10:00 a 14:00 h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS:

Dotar a las Policías Locales de Extremadura de la formación necesaria para facilitar que los espectáculos públicos y las actividades recreativas se lleven a cabo adecuadamente en nuestras localidades y sin alteración del orden público, salvaguardando la seguridad e integridad del público, personas usuarias y participantes, atendiendo a su carácter inclusivo y a las consideraciones de perspectiva de género en las actuaciones que ampara la ley, así como la convivencia ciudadana.

CONTENIDOS:

LEY 7/2019 de 05 de Abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICIONES GENERALES.

- Objeto, finalidad, definiciones, catálogo de espectáculos públicos, prohibiciones

LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Competencias de la Comunidad Autónoma y de la Administración Local
- Registro de locales y registro autonómico



INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA

- Condiciones técnicas generales, licencia municipal, concesión, cambios de titularidad, autorización de carácter extraordinarios, de las instalación portátiles y desmontables.....
- De la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas en espacios abiertos y en eventos deportivos.
- Organización y desarrollo de espectáculos públicos y actividades recreativas:
 1. Seguro de responsabilidad civil, derecho de admisión, servicio de vigilancia, entradas, horarios, obligaciones y derechos del público, obligaciones y derechos del ejecutante.....

VIGILANCIA, INSPECCIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

RÉGIMEN SANCIONADOR

C.02/24.- EL COMERCIO ILÍCITO DE TABACO. INTRODUCCIÓN A LA OPERATIVA POLICIAL

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 6-7-8 mayo/24 Lugar: Olivenza.

Horario: De 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 30.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS:

- Adquirir los conocimientos y capacidades para solucionar exitosamente cualquier intervención o descubrimiento de productos del tabaco susceptibles de ilegalidad
- Introducir en la normativa específica en relación con la materia.
- Conocer los tipos de comercio ilícitos.
- Identificar incidencias relacionadas en la práctica con la materia, tanto penales como administrativas.
- Adquirir facultades para la investigación de incidencias identificadas.
- Resolver incidencias.
- Conocer la casuística probable.
- Confeccionar documentos como diligencias, denuncias por infracciones, actas aprehensión, actas descubrimiento etc.
- Conocer la toma de medidas cautelares o provisionales.
- Establecer contacto con el órgano competente en la materia y tramitación de documentos y productos.
- Crear posibles protocolos internos de actuación policial en la materia

CONTENIDO:

El desarrollo de los contenidos se basará en la siguiente estructura:

1. Introducción.

1.1. El tabaco y sus labores.

1.2. Contextualización. Resumen y mapa de actuaciones.



2. El comercio ilícito de tabaco.
 - 2.1. Tipologías.
3. Identificación de productos.
4. Legislación aplicable.
 - 4.1. Penal.
 - 4.2. Administrativa.
5. Operativa Policial.
 - 5.1. Casuística posible.
 - 5.2. Valoración de la mercancía.
 - 5.3. Confección de documentación.
 - 5.4. Tramitación

C.03/24 FORMACIÓN INTEGRAL EN INTERVENCIÓN POLICIAL CON CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 14-15-16 octubre/24 Lugar: Don Benito

Horario: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 30.

Evaluación: Examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS.

Ofrecer a los Policías Locales los conocimientos básicos, sobre las características específicas de los casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, aprenda a detectar los casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, conozca e identifique las circunstancias en las que se están produciendo los malos tratos y la situación que se vive en el entorno familiar. - Proporcionar a los Policías Locales, los recursos básicos para intervenir en casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, sepa realizar las derivaciones correspondientes a los distintos recursos municipales como son, Oficinas de Igualdad, Servicios Sociales de Base, Punto de Atención Psicológica, Casas de la Mujer, etc.

CONTENIDOS.

Violencia de Género, perspectiva actual. La profundidad del problema. Conceptos clave. Estereotipos y mitos de género. - Protocolo de actuación. Reconocer la violencia. Qué hacer ante una agresión. Qué hacer ante una agresión sexual. La intervención del policía local. - Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. El agresor y la víctima. - Intervención del Policía Local. Recursos Municipales. Medidas de Protección. Colaboración con otros cuerpos policiales. Intervención con menores, víctimas y agresores. - Técnicas de Atención especializada. La escucha, la empatía, la respuesta. - Diligencias policiales fundamentales. La Orden de Protección. Medios telemáticos de protección. - La victimización. Tratamiento del policía hacia las víctimas. Los Puntos de Atención Psicológica.

C.04/24.- LA ORDENANZA MUNICIPAL TIPO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO

Profesorado:

Modalidad: Presencial



Fecha: 2-3-4 septiembre/24 Lugar: Mérida
Horario: 2-3/09 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. 4/09 de 10:00 a 14:00 h.
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.
Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS:

- En los diversos municipios, periódicamente se establecen nuevas ordenanzas municipales que tienen como claro objetivo el mejorar la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes. Así, se han desarrollado legislaciones de este tipo que básicamente lo que persiguen es establecer limitaciones en lo que se refiere a frenar conductas incívicas tales como la prostitución en determinadas calles y barrios, la recogida de enseres de la vía pública, etc.
- La rotulación de calles, la suciedad de las vías urbanas, la publicidad exterior o los servicios de transporte público, son otros de los temas sobre los que los ayuntamientos de los municipios del país también toman la decisión de abordar en sus ordenanzas. De esta manera, a través de ellas, no sólo se ponen cotas a los mismos, sino que además se establecen multas y sanciones administrativas para quienes no las cumplan.
- Abordarlas es el objetivo de este curso, para poder saber que límites se tienen a la hora de su elaboración o que tipos de Ordenanzas podemos utilizar para mejorar la vida de los ciudadanos de nuestro municipio

CONTENIDOS:

- Tema 1. Índice y Preámbulo
- Tema 2. Disposiciones generales
- Tema 3. Normas de conducta en espacios públicos
- Tema 4. Otras normas de conducta reguladas en normas.
- Tema 5. Normas generales sobre el régimen sancionador.
- Anexo. Tabla de infracciones

C.05/24.- CURSO SOBRE ACTUACIÓN POLICIAL EN LA OCUPACIÓN ILEGAL DE INMUEBLES

Profesorado:
Modalidad: Presencial
Fecha: 4-5-6 noviembre/24 Lugar: Cáceres
Horario: 4-5/11 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00. 6/11 de 10:00 a 14:00 h.
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.
Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS:

- Dotar a los policías locales de los conocimientos necesarios en todo lo relacionado con el allanamiento de morada y la problemática de la ocupación ilegal de bienes inmuebles, con el fin de dotar a los funcionarios policiales de los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus actuaciones con todas las garantías.



- Este protocolo atiende a la recientes Instrucciones 1/2020, de 15 de septiembre, de la fiscalía General del Estado, y 6/2020, de Secretaría de Estado de Seguridad, y recoge la reciente STS 587/2020, de 6 de noviembre.
- Es de destacar que precisamente la Instrucción 6/2020, de Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece el Protocolo de actuación de las FFCSE ante la ocupación ilegal de inmuebles, establece que para la planificación de los diferentes dispositivos de seguridad que se desarrollen en ejecución de las medidas incluidas en este protocolo, deberá garantizarse la colaboración de los Cuerpos de Policía Local. • Establece igualmente que las Unidades competentes de Policía Nacional y Guardia Civil contemplarán dentro de sus planes y programas de formación y perfeccionamiento todo lo relacionado con el allanamiento de morada y la problemática de la ocupación ilegal de bienes inmuebles, con el fin de dotar a los funcionarios policiales de los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus actuaciones con todas las garantías.
- La ASPEX no es ajena a la preocupación existente ante las ocupaciones ilegales y lo complejo de las diferentes situaciones y casuística al respecto, por lo que, dentro de sus planes y programas de formación y perfeccionamiento pretende dotar a los policías locales de los conocimientos necesarios para llevar a cabo las procedentes actuaciones con todas las garantías.

CONTENIDOS:

- 1.1. La ocupación ilegal de inmuebles
- 1.2. El movimiento okupa
- 1.3. Conculcación de derechos: El derecho a la intimidad, el derecho de inviolabilidad domiciliaria y el derecho a la propiedad
- 1.4. Garantía de los derechos
- 1.5. La protección de los derechos del poseedor legítimo
- 1.6. Delincuencia organizada
- 1.7. Otros delitos conexos, problemas de convivencia y percepción subjetiva de inseguridad
- 1.8. Situaciones de vulnerabilidad
- 1.9. Respuestas ante la problemática social de las ocupaciones
2. El delito de allanamiento de morada
3. El delito de allanamiento de domicilio jurídico, despacho profesional u oficina, o en establecimiento mercantil o local abierto al público.
4. El delito de usurpación de bien inmueble
5. Delitos conexos: amenazas, coacciones, defraudaciones y daños
6. Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante la ocupación ilegal de inmuebles
7. Esquemas de actuación operativa ante supuestos de ocupación de inmuebles

C.06/24.- DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. HORARIO DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y SALAS DE JUEGO.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 25-26-27 junio/24

Lugar: Navalmoral de la Mata.

Horario: 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Financiación: Fondos C.A.

Horas lectivas: 24. (20+4)

Alumnos: 30.



Evaluación: Examen tipo test y Supuesto Práctico
Certificación: De Asistencia.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Ocio, alcohol y adolescencia. Jóvenes y Adicciones. Dimensión de la problemática. Factores de riesgo y protección.

- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.
- APLICABILIDAD PRÁCTICA.
- CASUÍSTICA SOBRE LA MATERIA.
- DOCUMENTOS DISPONIBLES PROCEDIMIENTO PARA SU TRAMITE.
- RESPONSABLES DE LA TRAMITACION DE LA INSTRUCCION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIALOGO SOCIAL.
- CONOCIMIENTO SOBRE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LAS INFRACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE HORARIO.

CONTENIDOS.

- Ocio, ocio nocturno y etapas vitales (infancia, adolescencia y juventud). Gestión policial del fenómeno del botellón y otros problemas de convivencia. Medidas reeducadoras sobre el consumo de alcohol en los jóvenes y aplicaciones desde una perspectiva policial.
 - Políticas públicas: salud pública, seguridad y juventud. Qué funciona, qué no, qué promete.
 - Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
 - Drogas y alcohol. TIC: videojuegos y redes sociales. Ludopatía y apuestas deportivas. Vídeo 1: Incidencias y prevalencias de problemas en el ocio y el ocio nocturno. Ejercicio práctico 1: propuesta de intervención en aspectos de drogas y jóvenes. Vídeo 2: Factores específicos, comórbidos y generales. Ejercicio práctico 2: diseño de estrategias locales de prevención de problemáticas asociadas al juego y las adicciones.
1. Orden de 26 de septiembre de 1996, horarios.
 2. Ley 7/2019 de 5 de abril, de espectáculos públicos de la CCAA de Extremadura.
 3. Orden 26 de noviembre de 1999, procedimiento para la concesión de autorización con carácter extraordinario para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas, singulares o excepcionales no reglamentadas.
 4. Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.
 - a. En relación con el horario, condiciones y tipos de establecidos en los que los menores de edad pueden estar en su interior.
 5. INFRACCIONES SEGÚN LA LEY 6/1998 DE 16 DE JUNIO DEL JUEGO DE EXTREMADURA.
 6. RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2021, de la Dirección General de Tributos, por la que se establece el horario de apertura y cierre de los salones de juego.
 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - a. Parte del procedimiento administrativo sancionador, título 4.



8. Planes de autoprotección.
9. Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
10. Decreto 95/2009, de 30 de abril, por el que se crea el registro autonómico de planes de autoprotección

C.07/24.- ACTUACIONES E INTERVENCIONES POLICIALES EN ROBOS Y HURTOS EN EL CAMPO Y SUS CULTIVOS. LA INTERVENCIÓN POLICIAL Y EL DECRETO 171/2016, DE 18 DE OCTUBRE, SOBRE TRAZABILIDAD DE UVAS Y ACEITUNAS.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 17-18-19 junio/24

Lugar: Almendralejo

Horario: 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h.

Financiación: Fondos C.A.

Horas lectivas: 24.

Alumnos: 30.

Evaluación: Examen tipo test y Supuesto Práctico

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS

Objetivo General

1. Adquirir los conocimientos y capacidades para solucionar exitosamente cualquier intervención descubrimiento de productos del campo, específicamente uvas y aceitunas, susceptibles de sustracción, que no puedan acreditar su trazabilidad conforme a la norma.

Objetivos Específicos

1. Introducir en la normativa específica en relación con la materia.
2. Conocimiento de la actividad agrícola y productos afectados.
3. Identificar incidencias relacionadas en la práctica con la materia, tanto administrativas como penales.
4. Adquirir facultades para la investigación de incidencias identificadas.
5. Resolver incidencias
6. Conocer la casuística probable.
7. Confeccionar documentos como diligencias, actas denuncias por infracciones, actas de intervención, actas descubrimiento, etc.
8. Conocer la toma de medidas cautelares o provisionales.
9. Establecer contacto con el órgano competente en la materia y tramitación de documentos y productos.
10. Crear posibles protocolos internos de actuación policial en la materia.

CONTENIDOS.

El desarrollo de los contenidos se basará en la siguiente estructura:

1. Introducción.

1.1. Las explotaciones agrícolas de uva y aceituna en Extremadura.

1.2. Contextualización. Resumen y mapa de actuaciones.



2. DECRETO 171/2016, de 18 de octubre, sobre trazabilidad de uvas y aceitunas.
 - 2.1. Disposiciones generales.
 - 2.2. Documentos de acompañamiento.
 - 2.3. Inspección y régimen sancionador.
 - 2.4. Anexo I. Documento de acompañamiento de uvas y aceitunas durante la campaña agrícola.
 - 2.5. Anexo II. Documento de acompañamiento de uvas y aceitunas fuera de la campaña agrícola.
3. Identificación de productos. Interceptación y/o descubrimiento.
4. Otra legislación aplicable.
 - 4.1. Administrativa.
 - 4.2. Penal.
5. Operativa Policial.
 - 5.1. Casuística posible.
 - 5.2. Valoración/cuantificación de la mercancía.
 - 5.3. Confección de documentación.
 - 5.4. Tramitación.
 - 5.5. La experiencia en la Policía Local de Almendralejo.

C.08/24.- HABILITACIÓN COMO OPERADOR DE CINEMÓMETROS

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 7-8-9 octubre/24

Lugar: Monesterio

Horario: 7-8/10 de 10:00 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:00 h. y 9/10 de 10:00 a 14:00 h.

Financiación: Fondos C.A.

Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Evaluación: Examen tipo test y Supuesto Práctico

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS

- Conocer el concepto de cinemómetro
- Identificar los elementos del cinemómetro
- Forma de trabajo
- Manipular los elementos
- Poner en práctica lo aprendido

CONTENIDO:

PARTE 1- PARTE TEÓRICA

- Normativa: Ámbito administrativo / penal / Metrología / Denuncias / Diligencias
- Operativa policial: tramos de riesgo / controles ordinarios
- Tipos de Cinemómetros: Efecto Doppler / Sensor / Ópticos / De tramo
- Instalación y funcionamiento: cinemómetro Veloláser y Trucam
- Extracción de datos: estadísticas con Software

PARTE 2- PARTE PRÁCTICA

- Introducción: A LOS MODELOS VELOLÁSER Y TRUCAM
- Poner en práctica lo visto en tiempo real: con alumnos (operadores).



CURSOS SEMI-PRESENCIALES

D.01/24.- DROGAS ACTUALES. CONSUMO EN LOS JOVENES.

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, la parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 10-11 octubre/24 Lugar: Aspex.

Modalidad: Presencial

Horario: 09:00 a 14:00

Fase On-line. Inicio: 13 octubre Finalización: 31 octubre

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (10+20) Alumnos: 40.

Evaluación: Examen tipo test.

Certificación: De Aprovechamiento.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS.

Adquirir claves sobre los conceptos generales de las drogas y la adicción. Conocer los tipos de drogas existentes. Conocer los antecedentes históricos del consumo de las diferentes sustancias. Comprender los mecanismos de acción de las drogas en el organismo. Conocer los efectos de las sustancias en el organismo. Conocer los efectos del consumo y los síntomas de intoxicación. Adquirir conocimientos sobre las tendencias de consumo actual, nuevas sustancias psicoactivas. Comprender el consumo de jóvenes y los efectos que este tienen en su conducta y en su desarrollo. Conocer las conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias. Conocer y comprender los factores de riesgo y protección ante el consumo. Adquirir herramientas para fortalecer factores de protección ante el consumo. Adquirir conocimientos para intervenir en la reducción de los daños asociados al consumo. Comprender el proceso de adicción. Conocer los recursos de la red de adicciones de la Junta de Extremadura.

CONTENIDOS.

Clasificación de las sustancias. Conceptos básicos en el consumo: uso/abuso/ adicción. tolerancia y dependencia. Opiáceos: antecedentes históricos en el consumo de opiáceos, mecanismo de acción, efectos en el organismo, efectos indeseables e intoxicación. Interacciones con otros fármacos. Programas de reducción de daños. Alcohol: antecedentes históricos en el consumo de alcohol en la cultura mediterránea, mecanismo de acción, efectos en el organismo, efectos indeseables e intoxicación. Interacciones con otros fármacos. -Psicoestimulantes (cocaína y anfetaminas): antecedentes históricos en el consumo de psicoestimulantes, mecanismo de acción, efectos en el organismo, efectos indeseables e intoxicación. Interacciones con otros fármacos. -Sedantes: antecedentes históricos en el consumo de sedantes, mecanismo de acción, efectos en el organismo, efectos indeseables e intoxicación. Interacciones con otros fármacos. -Cannabinoides y alucinógenos: antecedentes históricos en el consumo, mecanismo de acción, efectos en el organismo, efectos indeseables e intoxicación. Interacciones con otros fármacos. -Drogas de síntesis. -Drogas cuyo consumo generan alarma social. -El consumo de jóvenes en espacios de ocio nocturno. - Conductas de riesgo asociadas al consumo de en los espacios de



ocio nocturno. -Programas de reducción de riesgos en espacios de ocio nocturno y programas de reducción de consumo de alcohol. Factores que influyen en la vulnerabilidad individual a la drogadicción. Teoría social sobre la adicción. Tipos de tolerancia y dependencia. Proceso de adicción. -Recursos de atención a las conductas adictivas, en la red de recursos de la Junta de Extremadura: tipos de tratamientos, tipos de programas de prevención y asistencia.

D.02/24.-PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN INTERVENCIÓN CON MENORES.

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, La parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: Presencial 7-8 noviembre/24 Lugar: Aspex.

Horario: 09:00 a 14:00. Para las prácticas de tarde y noche los días 7 y 8, ya se definirá el horario.

Fase On-line. Inicio: 16 octubre Finalización: 10 noviembre

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (10+20) Alumnos: 40.

Evaluación: Examen tipo test.

Certificación: De Aprovechamiento.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

La intervención del Policía Local va mucho más allá de la persecución de delitos que supongan la intervención con el menor infractor, se trata de jugar un papel importante y de protección hacia el menor de edad. La tarea del Policía Local implica desarrollar labores preventivas.

OBJETIVOS.

Ofrecer a los policías locales, los conocimientos básicos, sobre la importancia de la intervención con menores protección y menores reforma. Que el policía conozca la forma de realizar las notificaciones a la Entidad Pública sobre situaciones de riesgo o graves de menores en situación de desamparo. Que el policía en la intervención sepa realizar los correspondientes informes y notificaciones a Fiscalía de Menores de menores infractores. Proporcionar recursos para la intervención policial.

CONTENIDOS.

Normativa Legal. Marco jurídico en el ámbito de la reforma juvenil. Responsabilidad penal del menor. Protocolos de actuación en intervención con menores infractores y menores protección. Notificaciones a la Entidad Pública. Actuaciones con menores ante el consumo de diversas sustancias, como, tabaco, alcohol y drogas. Supuestos prácticos.

D.03/24.- CURSO DE REGIMEN INTERIOR Y DISCIPLINARIO

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, La parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: Presencial 21 octubre/24 Lugar: Aspex.

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 h.

Fase On-line. Inicio: 21 octubre Finalización: 15 noviembre

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (8+22) Alumnos: 40.

Evaluación: Examen tipo test.

Certificación: De Aprovechamiento.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

**OBJETIVOS:**

- Asimilar los conceptos básicos de la materia.
- Concienciar sobre los precios éticos inspiradores.
- Conocer el régimen jurídico y garantías existentes.
- Determinar las informaciones reservadas y sus características.
- Aprender las fases del procedimiento de las distintas infracciones.
- Establecer las garantías y pruebas que proceden.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos y potestades del inculpado.
- Reconocer las prácticas y comportamientos constitutivos de infracción.
- Discernir las conductas penales y disciplinarias.
- Asimilar los reglamentos internos y gestiones por los mandos y agentes.
- Garantizar el cumplimiento de las normas internas y reglamentarias.
- Conocer líneas doctrinales y jurisprudenciales recientes.

CONTENIDOS:

- 1.- Circunstancias comunes al derecho disciplinario con otras ramas del derecho.
- 2.- Contenido ético del derecho disciplinario.
- 3.- El principio de legalidad.
- 4.- El principio de responsabilidad.
- 5.-El principio de proporcionalidad.
- 6.- La concurrencia de sanciones.
- 7.- Caducidad, prescripción y otras formas de extinción de la responsabilidad disciplinaria.
- 8.- Circunstancias comunes a los procedimientos. Principios inspiradores.
- 9.- La Prueba.
- 10.- Procedimientos por faltas leves.
- 11.- Procedimientos por faltas graves y muy graves.
- 12.- Medidas cautelares. Fases: Pliego de cargos y propuesta de resolución
- 13.- Infracciones y sanciones faltas leves, graves y muy graves, ejecución de las sanciones.
- 14.- Esquemas de los procedimientos, plazos y fases.
- 15.-Jurisprudencia reciente sobre supuestos y requisitos necesarios o excluyentes de responsabilidad

D.04/24.- CURSO SOBRE ASPECTOS BÁSICOS Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SINIESTROS VIALES**Profesorado:**

Modalidad: Semi-Presencial, La parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: Presencial 9-10 mayo/24 Lugar: Aspex.

Horario: 09:00 a 14:00

Fase On-line. Inicio:6 mayo Finalización: 31 mayo

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (10+20) Alumnos: 40.

Evaluación: Examen tipo test.

Certificación: De Aprovechamiento.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

**OBJETIVO**

- Adquirir las nociones básicas que permitan al alumnado integrar las Unidades de Policía Judicial de Tráfico.
- Actualizar y consolidar los conocimientos adquiridos en materia de investigación de siniestros viales.
- Proporcionar una metodología homogénea en materia de investigación de siniestros viales realizada por la Policía Local de Extremadura.
- Analizar los diferentes métodos de investigación de siniestros viales empleados en la actualidad por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Adquirir una serie de nociones básicas sobre reconstrucción de siniestros viales para su aplicación en la plantilla de destino.
- Determinar las causas y factores influyentes en siniestros viales.
- Elaborar informes técnicos y atestados, ajustados a las directrices de la Fiscalía de Seguridad Vial.

CONTENIDOS:

1.- Fundamentos básicos de los siniestros viales

- Definición.

- Tipología.

2.- La Inspección ocular de siniestros viales.

- Inspección de la vía

- Inspección de vehículos

3.- El factor humano en los siniestros viales.

- La toma de manifestación

- La investigación de los factores psicofísicos y su afeción a la conducción.

4.- Metodología de la investigación de siniestros viales.

5.- Conceptos básicos de reconstrucción de siniestros viales.

- Colisiones

- Atropellos.

D.05/24.- ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE TRÁFICO

Profesorado:

Modalidad: Semi-Presencial, La parte On-line a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: Presencial 13-14 junio/24 Lugar: Aspex.

Horario: 09:00 a 14:00

Fase On-line. Inicio: 03 junio

Finalización: 29 junio



Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. (20+10) Alumnos: 40.
Evaluación: Examen tipo test.
Certificación: De Aprovechamiento.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS:

Reforzar los conocimientos en materia de tráfico en lo relativo a las últimas reformas legislativas, incluidas las circulares de la D.G.T.- Conseguir una formación más completa.- Conseguir una actuación uniforme en materia de tráfico con respecto al usuario de la vía.- Despejar dudas en nuestras actuaciones en materia legislativa de tráfico.

CONTENIDOS:

1. LEY DE SEGURIDAD VIAL y su última modificación.
2. Reglamento General de CIRCULACIÓN y sus recientes modificaciones.
3. Reglamento General de CONDUCTORES y sus recientes modificaciones.
4. Reglamento General de VEHÍCULOS y sus recientes modificaciones.
5. Supuestos Prácticos, sobre infracciones de tráfico.
6. Test de Evaluación.

CURSOS ONLINE.

El solicitante deberá disponer de una cuenta de correo electrónico de uso personal y estar operativo durante el desarrollo de la actividad formativa.

E.01/24.- ASPECTOS POLICIALES DE LA ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS SUICIDAS

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 18 noviembre/24 Finalización: 14 diciembre/24

Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS:

- Garantizar la mejor respuesta ante las conductas suicidas mediante la prevención, intervención, seguimiento y coordinación con los profesionales implicados, potenciando con una adecuada formación el establecimiento de procedimientos o protocolos de actuación.
- Dotar al alumnado participante de un adecuado y actualizado nivel de conocimientos profesionales en relación a este grave problema de salud mental.
- Proporcionar al alumnado participante las herramientas necesarias para llevar a la práctica los conocimientos teóricos impartidos.
- Adiestrar a los destinatarios participantes en los cometidos de la función policial o en la gestión de emergencias.
- Actualizar los conocimientos técnicos, normativos y legislativos en las distintas áreas para llevar a cabo sus funciones con eficacia y garantía jurídica.

**CONTENIDOS:**

1. INTRODUCCIÓN
2. EL SUICIDIO Y LA IDEACIÓN SUICIDA
 - 2.1. DEFINICIONES Y CONCEPTOS
 - 2.2. LAS CONDUCTAS SUICIDAS EN ESPAÑA. EPIDEMIOLOGÍA Y DATOS COMPARATIVOS
 - 2.3. CLASIFICACIÓN
 - 2.3.1. TIPOS DE SUICIDIO SEGÚN LA MOTIVACIÓN
 - 2.3.2. TIPOS DE SUICIDIO SEGÚN LA MODALIDAD
 - 2.3.3. TIPOS DE SUICIDIO SEGÚN EL NIVEL DE REGULACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL
 - 2.3.4. TIPOS DE SUICIDIO SEGÚN LA PLANIFICACIÓN PREVIA
 - 2.3.5. TIPOS DE SUICIDIO SEGÚN LA IMPLICACIÓN DE OTRAS PERSONAS
 - 2.3.6. TIPOS DE SUICIDIO SEGÚN EL MÉTODO EMPLEADO
3. FACTORES ASOCIADOS CON LA CONDUCTA SUICIDA
 - 3.1. FACTORES DE RIESGO
 - 3.1.1. FACTORES DE RIESGO INDIVIDUALES
 - 3.1.2. FACTORES SOCIOFAMILIARES Y AMBIENTALES
 - 3.1.3. OTROS FACTORES DE RIESGO
 - 3.2. FACTORES PRECIPITANTES
 - 3.3. FACTORES PROTECTORES
4. MARCO LEGAL
 - 4.1. SUICIDIO Y RESPONSABILIDAD PENAL
 - 4.1.1. CONSIDERACIÓN PENAL DEL SUICIDIO
 - 4.1.2. INDUCCIÓN AL SUICIDIO
 - 4.1.3. COOPERACIÓN AL SUICIDIO
 - 4.1.4. HOMICIDIO CONSENTIDO O COOPERACIÓN EJECUTIVA
 - 4.1.5. EUTANASIA. TIPOS DE EUTANASIA
 - 4.1.6. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
 - 4.2. SUICIDIO Y RESPONSABILIDAD CIVIL
 - 4.3. TRATAMIENTO DE LA CONDUCTA SUICIDA EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO
 - 4.4. CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL EN RELACIÓN AL SUICIDIO
 - 4.5. PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES DE DETENIDOS
5. ACTUACIÓN CON PERSONAS POTENCIALMENTE SUICIDAS
 - 5.1. EXPLORACIÓN A LA PERSONA
 - 5.2. NIVELES DE RIESGO
6. LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER
7. EL DUELO. CONCEPTO
 - 7.1. EL DUELO POR SUICIDIO
 - 7.2. INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE DUELO TRAS UN SUICIDIO

E.02/24.- ASPECTOS LEGALES Y JURÍDICOS DE LA INTERVENCIÓN POLICIAL.**Profesorado:****Modalidad:** On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.**Inicio:** 25 noviembre/24 **Finalización:** 21 diciembre/24**Fondos CA. Horas lectivas:** 30. **Alumnos:** 40.**Evaluación:** Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.**Certificación:** Diploma de Superación.**Solicitudes:** Del día 15 al 31 de mayo de 2024

**OBJETIVOS.**

Conocer los Principios básicos de actuación y las funciones de la P. local. Manejar y operar con la normativa de identificaciones, registros y registros de vehículos. Reconocer y saber manejar los aspectos en las detenciones de personas y derechos que asisten. Dominar el procedimiento de habeas corpus. Conocer la ley de responsabilidad penal del menor. Protocolo de actuación policial con menores.

CONTENIDOS.

- Unidad 1: introducción.
- Unidad 2: identificaciones y registros.
- Unidad 3: la detención.
- Unidad 4: intervención con menores.

E.03/24.- INTERVENCION POLICIAL ANTE LA TRATA DE PERSONAS.

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 02 mayo/24 Finalización: 02 junio/24

Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Las metas fundamentales de este Curso son las de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Estas metas son: Prevenir y combatir la trata. Proteger y asistir a sus víctimas. Promover la cooperación internacional.

CONTENIDOS.

Marco Jurídico Internacional. Evaluación del problema y elaboración de Estrategias. Marco Legislativo. Cumplimiento de la Ley y Proceso Judicial. Identificación de las Víctimas. Condición de inmigrante de la víctima, su repatriación y reinserción. Asistencia a las víctimas. Prevención de la Trata de Personas. Seguimiento y Evaluación.

E.04/24.- CONTROL DEL ESTRÉS Y NIVELES DE ACTUACION EN INTERVENCIONES POLICIALES.

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 13 mayo/24 Finalización: 17 junio/24

Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

El curso persigue que el alumno comprenda la importancia del estrés en el trabajo policial y los niveles de actuación óptimos, aprenda a asimilar los efectos de estrés laboral a nivel personal e Institucional, conozca los efectos que el estrés provoca en sus intervenciones policiales, se ejercite para aplicar las técnicas de relajación y prevención, aprenda a controlar los efectos del estrés y comprenda la importancia de mantener un estado continuo de relajación para poder afrontar con mayor garantía situaciones de riesgo.

**CONTENIDOS.**

El curso consta de nueve Unidades Didácticas. El Estrés. Niveles de Actuación. El Estrés Laboral. El Estrés en el trabajo de Policía. Técnicas para la prevención del Estrés. La Relajación. La Relajación progresiva y el entrenamiento autógeno. Recursos Psicológicos ante situaciones de riesgo. Intervenciones en situaciones críticas.

E.05/24.- LA POLICÍA LOCAL Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE. ASPECTOS BÁSICOS PARA UNA SOCIEDAD DE FUTURO

Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 03 junio/24 Finalización: 1 julio/24

Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

- Analizar los aspectos más importantes de la ley de movilidad sostenible, así como conocer la relación existente entre la movilidad sostenible y el transporte.
- Estudiar los aspectos más básicos de la movilidad sostenible para su aplicación policial.
- Distinguir los diferentes medios de transporte acordes a una nueva sociedad.
- Examinar las diferentes herramientas de aplicación en núcleos urbanos por parte de la policía local para una mejora de la movilidad.
- Facilitar una movilidad inclusiva y universal, adaptada a las necesidades de todas las personas.

CONTENIDOS.

UNIDAD DIDÁCTICA I:

LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE I.

1.1 INTRODUCCIÓN.

1.2 OBJETO Y FINALIDAD DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

1.3 DEFINICIONES MÁS IMPORTANTES.

1.4 LA LEY DE SEGURIDAD VIAL Y EL REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN EN RELACIÓN CON LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

UNIDAD DIDÁCTICA II:

LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE II.

2.1. LA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y EL TRANSPORTE TERRESTRE.

2.2. MODIFICACIONES DE LA LEY DEL TRANSPORTE TERRESTRE (LOTT).

2.3. ¿QUÉ ES EL "DOMOS"?

2.4. ALGUNOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

UNIDAD DIDÁCTICA III:

ASPECTOS PRÁCTICOS PARA POLICÍA LOCAL.

3.1. ZONAS DE BAJAS EMISIONES.

3.2. USO DE LA BICICLETA.

3.3. OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE: VMP, VEHÍCULOS AUTOMATIZADOS...

3.4. HERRAMIENTAS PARA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN NÚCLEO URBANO.

3.5. SOLUCIONES PRÁCTICAS PARA POLICIA LOCAL.

E.06/24.- ACTUACIÓN POLICIAL FRENTE AL DELITO DE MALTRATO ANIMAL Y SU PROTECCIÓN POR NORMATIVA COMPLEMENTARIA



Profesorado:

Modalidad: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Inicio: 01 octubre/24 Finalización: 31 octubre/24
Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS.

- Aprender a manejar las herramientas legislativas existentes de lucha contra el maltrato y abandono animal, y el régimen jurídico aplicable del animal de compañía.
- Comparar y diferenciar las infracciones administrativas contenidas en la Ley de Seguridad Ciudadana con los ilícitos penales destinados a la protección animal.
- Examinar los aspectos fundamentales de la Ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales, distinguiéndolo de la reforma del código civil al respecto.
- Conocer los objetivos y fines que persigue la nueva ley de protección de los derechos y el bienestar animal. Relacionar toda la normativa estatal existente en materia de prevención animal y ante conductas infractoras. Averiguar las nuevas competencias en materia de inspección y vigilancia del cumplimiento de la ley estatal

CONTENIDOS.

BLOQUE 1:

MARCO NORMATIVO Y CONCEPTOS BÁSICOS.

1.1 NORMATIVA ACTUAL RELACIONADA CON EL MUNDO ANIMAL.

1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY, OBJETO Y FINES.

1.3 DEFINICIONES MÁS IMPORTANTES DE LA LEY 7/2023.

1.4 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN LA NUEVA LEY. REGISTROS Y OTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN.

BLOQUE 2:

LA TENENCIA DE ANIMALES Y SUS RESPONSABILIDADES.

2.1. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.

2.2. ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES SILVESTRES EN CAUTIVIDAD.

2.3. ¿QUÉ SON LOS "LISTADOS POSITIVOS" DE ANIMALES DE COMPAÑÍA?

2.4. COLONIAS FELINAS. ¿QUÉ SON? ¿CÓMO FUNCIONAN?

2.5. ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL. TIPOLOGÍA.

BLOQUE 3:

ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

3.1. LA LICENCIA Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

3.2. OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, CRIADORES Y TENEDORES.

3.3. INFRACCIONES Y SANCIONES.

3.4. DESARROLLO REGLAMENTARIO Y NORMAS LOCALES.

BLOQUE 4:

RÉGIMEN SANCIONADOR Y DELITOS CONTRA ANIMALES

4.1 TIPOLOGÍA DE INFRACCIONES. SANCIONES Y MEDIDAS.

4.2 GRADUACIÓN. RESPONSABILIDAD CIVIL.

4.3 EL DELITO DE LESIÓN ANIMAL Y ABANDONO.

4.4 OTRAS INFRACCIONES RELACIONADAS.

MATERIAL COMPLEMENTARIO:

ANEXO I. CRÍA, COMERCIO, IDENTIFICACIÓN Y TRANSPORTE DE ANIMALES. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



ANEXO II

CURSOS PARA BOMBEROS

F.01/24. INTERVENCION CON PANALES DE ABEJAS Y AVISPA ASIATICA (VESPA VELUTINA)

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Inicio/Fecha: 30 abril/24

Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 8. Alumnos: 20.

Evaluación:

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Dentro de la gran variedad de intervenciones que realizan los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, existen algunas difíciles de prever, entrenar y prevenir, constituyendo dichas intervenciones un riesgo en sí mismas por el desconocimiento existente de las circunstancias que las conforman. Un caso evidente de este tipo de intervenciones es la retirada de enjambres de himenópteros por parte de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

Por tanto, el conocimiento de los factores de riesgo existentes, así como de los procedimientos de actuación a seguir constituye una herramienta fundamental para la prevención de los riesgos que dichos factores de riesgo originan.

CONTENIDOS.

Introducción. Definiciones. Consideraciones sobre los himenópteros. Riesgo biológico, la picadura. Riesgo mecánico, la caída de altura. Medidas preventivas. Intervención.

F.02/24. ACTUACIÓN ANTE RIESGOS ELECTRICOS



Profesorado:
Modalidad: Presencial
Inicio/Fecha: 2-3 mayo/24 Lugar: Aspex
Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 16. Alumnos: 20.
Evaluación:
Certificado: Asistencia.
Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

- Dotar de conocimientos específicos en materia de riesgo eléctrico al personal que acuda a intervenciones en las que pueda aparecer este tipo de riesgo específico.
- Proporcionar criterios a la hora de tomar decisiones en intervenciones, basándonos en la seguridad, conocimiento de la materia tratada y entorno en el que se desarrolle el siniestro, identificando instalaciones y entornos específicos.
- Dotar de la base legal a la que acogerse, según normativa para conocer las responsabilidades y limitaciones, así como el respaldo legal que nos ampara ante este tipo de intervenciones.

CONTENIDOS.

1. Teoría de la electricidad.
2. Instalaciones en viviendas.
3. Distribución de la electricidad en Baja Tensión.
4. Herramientas de uso eléctrico.
5. Incendios con presencia eléctrica.
6. Alumbrado Público.
7. Problemática en intervenciones en viviendas ocupadas, enganches ilegales.
8. El accidente eléctrico, causas y medidas de protección.
9. Normativa legal aplicable.

F.03/24.- CAPACITACIÓN EN INTERVENCIONES CON VEHÍCULOS DE ENERGÍA ALTERNATIVA PARA BOMBEROS Y POLICÍAS LOCALES.

Profesorado:
Modalidad: Presencial
Fecha: 18-19-20 septiembre/24 Lugar: ASPEX.
Horario: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 30.
Evaluación: Examen tipo test.
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS

Nuestro propósito es proporcionar a los profesionales de BOMBEROS las habilidades y conocimientos necesarios para abordar incidentes que involucren vehículos de energía alternativa de manera segura y efectiva. Durante esta capacitación, exploraremos las mejores prácticas y estrategias para afrontar situaciones con vehículos eléctricos y con combustibles gaseoso, minimizando los riesgos involucrados.

**PROGRAMA**

SISTEMAS Y ACTUACIÓN EN VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS 100%.
SISTEMAS Y ACTUACIÓN EN VEHÍCULOS CON COMBUSTIBLES GASEOSOS

- Ambos contenidos y sus temas correspondientes están detallados en la propuesta adjuntada.

F.04/24. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN -DOCUMENTO S1- (SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS) Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. APERTURA DE PUERTA DE EMERGENCIAS.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 20-21-22 mayo/24 Lugar: Aspex

Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 20.

Evaluación:

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Las medidas de seguridad contra incendios son más efectivas, rigurosas y complejas a medida que pasa el tiempo. Esto se debe, entre otras causas, al perfeccionamiento de la norma como resultado de la experiencia en emergencias, desarrollo de la tecnología y especialización de los cuerpos de bomberos. Los servicios de bomberos se componen de diferentes secciones que se encargan, cada una de ellas, de cumplir con las funciones que tienen encomendadas. Dos de estas secciones suelen ser la que se encargan de la parte operativa del servicio y la que se encarga de la parte técnica. A menudo, estas secciones de las que se componen los servicios de bomberos se encuentran desconectadas entre sí, desconociendo los integrantes de cada una de las secciones las funciones que se realizan en las otras secciones. El objetivo principal de este curso es la de formar a los integrantes de bomberos encargados de la parte operativa de las condiciones técnicas que se requieren en los edificios, actividades y establecimientos desde el enfoque de la intervención, facilitando, de esta manera, que puedan realizar una intervención más eficaz aprovechando las condiciones técnicas exigidas por la normativa.

CONTENIDOS.

El contenido del curso se basa en los requisitos actuales que establece la normativa vigente para que, en los edificios y establecimientos, se pueda desarrollar una determinada actividad. Para ello, es necesario, diferenciar si el uso de la actividad es industrial u otro uso diferente. Aunque existe gran cantidad de normativa aplicable, se puede establecer que las normativas principales son las que se indican a continuación, aunque esta formación se centra en una de ellas, se harán referencias a la otra normativa estableciendo analogías entre ellas:

- Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales.
- CTE. Documento Básico de Seguridad Contra Incendios.

Las condiciones que se establecen actualmente para que una actividad pueda ejercerse en un determinado establecimiento se dividen en seis apartados diferenciados:

- Propagación interior. Sectorización.
- Propagación exterior.
- Evacuación de ocupantes.
- Instalaciones de protección contra incendios.
- Intervención de bomberos. Viales de aproximación y entorno. Condiciones de fachada.
- Resistencia al fuego de la estructura.



En esta formación se explicarán cada uno de estos apartados, tendrá un carácter mixto. Aunará formación teórica con partes prácticas para afianzar los conocimientos adquiridos

F.05/24. RECICLAJE EN INCENDIOS DE INTERIOR. CONTROL DE GASES.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 07 mayo/24 Lugar: Aspex

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 8. Alumnos: 10. Bomberos que hayan utilizado el curso de Flashover.

Evaluación:

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Repaso y actualización de la formación teórica y práctica necesaria, para dar una respuesta segura y efectiva en incendios de viviendas.

CONTENIDOS.

Repaso de conocimientos. - Visualización y análisis de actuaciones. - Riesgos laborales y seguridad en las intervenciones. - Métodos de aplicación de agua. - Contenedor II (control de gases).

F.06/24. RECICLAJE EN INCENDIOS DE INTERIOR. ATAQUE OFENSIVO.

Profesorado:

Modalidad: Presencial

Fecha: 13 mayo/24 Lugar: Aspex

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 8. Alumnos: 10. Bomberos que hayan utilizado el curso de Flashover.

Evaluación:

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 10 días naturales desde publicación DOE

OBJETIVOS.

Repaso y actualización de la formación teórica y práctica necesaria, para dar una respuesta segura y efectiva en incendios de viviendas.

CONTENIDOS.

Repaso de conocimientos. - Visualización y análisis de actuaciones. - Riesgos laborales y seguridad en las intervenciones. - Métodos de aplicación de agua. - Contenedor III (ataque ofensivo).

F.07/24.- ACTUACIÓN DE BOMBEROS Y POLICIAS LOCALES EN INTERVENCIONES CON MERCANCIAS PELIGROSAS Y RIESGO BIOLÓGICO.

Profesorado:

Modalidad: Presencial Lugar: Aspex

Inicio: 30-31 octubre/24

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 20.

Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.

Certificación: Diploma de Superación.

Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

**OBJETIVOS.**

Conocer e Identificar las diferentes clases y categorías de MMPP, así como sus características y peligros principales.

- Saber utilizar las páginas, fichas y/o app relativas a las intervenciones con MMPP.
- Localizar todos los datos, imágenes y/o documentos que nos ayuden a actuar minimizando los riesgos.
- Conocer las características de los trajes tipo 3b (Nivel II de protección), así como saber vestirse y desvestirse sin riesgos.
- Saber realizar un correcto reconocimiento del lugar del incidente, para poder realizar una zonificación adecuada.
- Saber identificar signos de posibles fugas en instalaciones de edificios para poder realizar una intervención eficaz y con seguridad.
- Conocer y saber actuar en intervenciones con riesgo biológico (Diógenes, cadáveres en descomposición, enfermedades transmisibles, etc...)
- Saber hacer una correcta coordinación con los demás cuerpos intervinientes.

CONTENIDOS.

Identificación y clasificación de diferentes tipos de MMPP, en relación con la colocación de los paneles, placas-etiquetas o etiquetas

- Lectura y comprensión de los diferentes documentos útiles en este tipo de intervenciones.
- Puesta y retirada de trajes de protección.
- Conceptos básicos de descontaminación
- Simulacros

F.08/24.- ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS POR RIADAS E INUNDACIONES.

Modalidad: Presencial Lugar: Aspex / Río Guadiana
Inicio: 16-17-18/octubre
Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24 Alumnos: 18
Evaluación: Desarrollo de un supuesto práctico y examen tipo test.
Certificación: Diploma de Superación.
Solicitudes: Del día 15 al 31 de mayo de 2024

OBJETIVOS.

- El alumno recibe la formación necesaria para realizar rescates básicos en zonas de ríos y embalses

CONTENIDO.

1. -Epi Acuático: características, colocación, uso y aplicaciones.
2. -Prácticas de suelta rápida y de chaleco en piscina y río.
3. -Prácticas de rescate rápido en piscina y río.
4. -Conocimiento y riesgos del cauce del río.
5. -Manejo y rescate de ahogados con embarcación.
6. -Simulacro rescate persona precipitada al río.



ANEXO III

CURSOS PROTECCIÓN CIVIL

G.01/24.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 27-28 DE ABRIL Y 4 DE MAYO Lugar: JARAIZ DE LA VERA

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

CONTENIDOS:

- La Protección Civil.
 - o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
 - o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
 - o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
 - o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Primeros Auxilios.
 - o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Contraincendios y salvamento
 - o El fuego: Principios Físicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores. Prevención y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales. Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Telecomunicaciones



- o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.
- o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.
 - Seguridad vial
- o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.
 - Habilidades sociales
- o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

G.02/24.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 14, 15 Y 21 DE SEPTIEMBRE Lugar: MADRIGALEJO

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

CONTENIDOS:

- La Protección Civil.
 - o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
 - o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
 - o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
 - o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Primeros Auxilios.
 - o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Contraincendios y salvamento
 - o El fuego: Principios Físicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores. Prevención y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales. Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Telecomunicaciones



- o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.
- o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.
 - Seguridad vial
- o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.
 - Habilidades sociales
- o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

G.03/24.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 11,12 Y 18 DE MAYO Lugar: SANTA AMALIA

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

CONTENIDOS:

- La Protección Civil.
 - o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
 - o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
 - o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
 - o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Primeros Auxilios.
 - o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Contraincendios y salvamento
 - o El fuego: Principios Físicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores. Prevención y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales. Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Telecomunicaciones



- o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.
- o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.
 - Seguridad vial
- o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.
 - Habilidades sociales
- o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

G.04/24.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 28,29 DE SEPTIEMBRE, 05 DE OCTUBRE Lugar: JEREZ DE LOS CABALLEROS

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

CONTENIDOS:

- La Protección Civil.
 - o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
 - o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
 - o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
 - o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Primeros Auxilios.
 - o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.
 - o Ejercicios Prácticos.



- Contraincendios y salvamento
 - o El fuego: Principios Físicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores.
 - Prevenición y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales.
 - Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Telecomunicaciones
 - o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.
 - o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.
- Seguridad vial
 - o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.
- Habilidades sociales
 - o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

G.05/24.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 19, 20 Y 26 DE OCTUBRE Lugar: CÁCERES

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

**CONTENIDOS:**

- La Protección Civil.
 - o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
 - o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
 - o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
 - o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Primeros Auxilios.
 - o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Contraincendios y salvamento
 - o El fuego: Principios Físicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores. Prevención y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales. Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Telecomunicaciones
 - o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.
 - o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.
- Seguridad vial
 - o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.
- Habilidades sociales
 - o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

G.06/24.- CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 25, 26 DE MAYO Y 1 DE JUNIO Lugar: HERRERA DEL DUQUE

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 24. Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Reforzar los conocimientos adquiridos en la incorporación a su Agrupación Local de Voluntarios. Dotar a los participantes de los conocimientos, habilidades y destrezas complementarias necesarias para optimizar la colaboración que prestan en las Agrupaciones Municipales, en el ejercicio de sus funciones. Consolidar los valores y actitudes que conllevan la acción altruista del voluntariado. Identificar el papel y funciones del voluntario dentro del Sistema Nacional de Protección Civil. Conocer y saber identificar los tipos de riesgos que se pueden encontrar en una emergencia, para que sean capaces de realizar eficazmente sus labores de actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo y de apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios. Adquirir los conocimientos básicos de protección civil que regulan la autoprotección para poder colaborar en la elaboración e implantación de los planes de autoprotección. Potenciar la educación en valores como la solidaridad, la generosidad, la justicia, valores que conforman la identidad como voluntario de protección civil.

**CONTENIDOS:**

- La Protección Civil.
 - o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
 - o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
 - o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
 - o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Primeros Auxilios.
 - o Socorrismo y conducta P.A.S. Seguridad en la Intervención. Evaluación del Paciente. R.C.P. Hemorragias, Heridas, Quemadura, Congelaciones, etc.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Contraincendios y salvamento
 - o El fuego: Principios Físicoquímicos. Sistemas de extinción y agentes extintores. Prevención y extinción de incendios. Elementos de protección. Materiales. Organización y recursos materiales de los servicios de extinción de incendios y salvamento.
 - o Ejercicios Prácticos.
- Telecomunicaciones
 - o ¿Qué es la Radio? Historia de la Radio. Propiedades y Usos Según su Frecuencia. Tecnología Walkie Talkie Distintos Estándares. Evolución de la Radio. La Radio en Emergencias. Estandarización en Emergencias. Sistemas de Radio y comunicación.
 - o Casos Prácticos manejo de comunicaciones.
- Seguridad vial
 - o Normativa aplicable. Actuaciones en la vía pública. Casos prácticos.
- Habilidades sociales
 - o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

G.07/24.- CURSO DE COORDINADORES DE ALVPC

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 02 Y 03 DE NOVIEMBRE Lugar: ASPEX

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER. Horas lectivas: 16 Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Adquirir conocimientos sobre las funciones propias de coordinador de una ALVPC. Coordinar los recursos humanos, técnicos y materiales internos y vincularse con otros sectores para fomentar y difundir las medidas y acciones de protección civil. Colaborar en tareas de elaboración, divulgación, mantenimiento e implantación de los planes de protección civil de ámbito local y de los planes de autoprotección. Colaboración en las tareas de dispositivos logísticos y de acción social en emergencias. Adquirir habilidades y conocimientos sobre estructuras de mando. Coordinación y comunicación. Liderazgo.

**CONTENIDOS:**

- La Protección Civil avanzado respecto al curso de formación básica.
 - o El Sistema Nacional de Protección Civil. El Sistema Autonómico de Protección Civil.
 - o Riesgos Naturales y Antrópicos. Riesgos Tecnológicos.
 - o El voluntariado de Protección Civil. Derechos y deberes. Funciones.
 - o Apoyo Logístico en Emergencias.
- Habilidades sociales avanzado respecto al curso de formación básica.
 - o Técnicas de gestión de emociones. Habilidades sociales y de comunicación. Liderazgo y gestión de equipos.

G.08/24.- CURSO DE APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 8 DE JUNIO Lugar: PLASENCIA

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 8

Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Adquirir conocimientos sobre las funciones propias de apoyo logístico en emergencias con activaciones de planes de Protección Civil.

CONTENIDOS:

- La Logística Ante las Emergencias.
 - o La logística.
 - o La logística de emergencias.
 - o La planificación en logística.
 - o La cadena logística de los suministros en emergencias.
 - o Características de los suministros de emergencia.
 - o Categorías de los suministros.
- Grupo de Apoyo Logístico en las Emergencias.
 - o Grupo de logística.
 - o Funciones del grupo de logística.
 - o Las funciones de las agrupaciones y asociaciones en las emergencias extraordinarias.
 - o Normas generales de actuación del voluntariado.
 - o Apoyo logístico en emergencias extraordinarias.
 - o Escenario de respuesta sobre el territorio afectado.
- Activación Plan de Emergencia Municipal (PEMU).
- Activación Plan Territorial de protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX).

G.09/24.- CURSO DE APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 09 DE NOVIEMBRE Lugar: DON BENITO

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 8

Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

**OBJETIVOS:**

Adquirir conocimientos sobre las funciones propias de apoyo logístico en emergencias con activaciones de planes de Protección Civil.

CONTENIDOS:

- La Logística Ante las Emergencias.
 - o La logística.
 - o La logística de emergencias.
 - o La planificación en logística.
 - o La cadena logística de los suministros en emergencias.
 - o Características de los suministros de emergencia.
 - o Categorías de los suministros.
- Grupo de Apoyo Logístico en las Emergencias.
 - o Grupo de logística.
 - o Funciones del grupo de logística.
 - o Las funciones de las agrupaciones y asociaciones en las emergencias extraordinarias.
 - o Normas generales de actuación del voluntariado.
 - o Apoyo logístico en emergencias extraordinarias.
 - o Escenario de respuesta sobre el territorio afectado.
- Activación Plan de Emergencia Municipal (PEMU).
- Activación Plan Territorial de protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PLATERCAEX).

G.10/24.- FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA EN ESCOLARES

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 16 DE NOVIEMBRE Lugar: CORIA

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 8 Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Identificar los métodos y técnicas didácticas, más adecuadas a utilizar en los centros escolares, según sus edades para que sepan captar la atención y sus objetivos pedagógicos sean cubiertos. Aprender los conocimientos básicos necesarios, que deben transmitir a los centros escolares, en materia de autoprotección, ante una situación de emergencia. Transmitir al voluntario de PC, la importancia de concienciar a la comunidad escolar, en conductas de autoprotección. Aprender las características del aprendizaje del alumnado en edad escolar. Conocer los métodos y técnicas a emplear con grupos. Conocer la información que se debe de transmitir al alertar al Servicio de Emergencias 112 para que se localice y gestione de manera eficaz y con los recursos adecuados cada situación. Saber analizar los posibles focos de peligro en los diferentes escenarios relacionados con el entorno escolar. Aprender las medidas necesarias para prevenir y/o minimizar las posibles consecuencias derivadas de esos riesgos. Conocer los aspectos más básicos de los primeros auxilios sanitarios. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre prevención de riesgos en la implantación del plan de evacuación. Tomar conciencia de la importancia del plan de autoprotección en los centros escolares. Inculcar la importancia de realizar simulacros en los centros docentes.

**CONTENIDOS:**

Características del aprendizaje del alumno en edad escolar.
Métodos y Técnicas didácticas a emplear con grupos.
Focos de peligro en los diferentes escenarios relacionados con el entorno escolar. Riesgos en Incendios. Riesgos Sanitarios Otros.
Pautas de actuación ante una Emergencia.
Plan de autoprotección en los centros escolares.
Llamada al Servicio de Emergencias 112.
Evacuación y puntos de reunión.
Elaboración de informes.
Preparación de simulacros y elementos que lo componen.

G.11/24.- FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA EN ESCOLARES

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 15 DE JUNIO Lugar: MAGUILLA

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: FEDER Horas lectivas: 8 Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Identificar los métodos y técnicas didácticas, más adecuadas a utilizar en los centros escolares, según sus edades para que sepan captar la atención y sus objetivos pedagógicos sean cubiertos. Aprender los conocimientos básicos necesarios, que deben transmitir a los centros escolares, en materia de autoprotección, ante una situación de emergencia. Transmitir al voluntario de PC, la importancia de concienciar a la comunidad escolar, en conductas de autoprotección. Aprender las características del aprendizaje del alumnado en edad escolar. Conocer los métodos y técnicas a emplear con grupos. Conocer la información que se debe de transmitir al alertar al Servicio de Emergencias 112 para que se localice y gestione de manera eficaz y con los recursos adecuados cada situación. Saber analizar los posibles focos de peligro en los diferentes escenarios relacionados con el entorno escolar. Aprender las medidas necesarias para prevenir y/o minimizar las posibles consecuencias derivadas de esos riesgos. Conocer los aspectos más básicos de los primeros auxilios sanitarios. Aplicar los conocimientos adquiridos sobre prevención de riesgos en la implantación del plan de evacuación. Tomar conciencia de la importancia del plan de autoprotección en los centros escolares. Inculcar la importancia de realizar simulacros en los centros docentes.

CONTENIDOS:

Características del aprendizaje del alumno en edad escolar.
Métodos y Técnicas didácticas a emplear con grupos.
Focos de peligro en los diferentes escenarios relacionados con el entorno escolar. Riesgos en Incendios. Riesgos Sanitarios Otros.
Pautas de actuación ante una Emergencia.
Plan de autoprotección en los centros escolares.
Llamada al Servicio de Emergencias 112.
Evacuación y puntos de reunión.
Elaboración de informes.
Preparación de simulacros y elementos que lo componen.

**G.12/24.- INMOVILIZACIONES, RCP BÁSICA Y DEA**

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 22 DE JUNIO Lugar: CASAR DE CÁCERES

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 18

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Formación sobre la Cadena de Supervivencia y los signos de ataque cardíaco, paro cardíaco, ACV y asfixia. Se enseña maniobras de RCP y liberación de la obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño (OVACE) en víctimas de todas las edades, así como el uso de los desfibriladores semiautomáticos (DEA) en víctimas mayores de 1 año.

Adquirir los conocimientos básicos, actitudes y habilidades que permitan proporcionar una asistencia inicial a las víctimas de traumatismo aplicando las técnicas de inmovilización y movilización adecuadas. Conocer la biomecánica de los traumatismos para poder identificar las posibles lesiones originadas. Conocer los tipos de lesiones traumáticas más frecuentes y su manejo inicial. Conocer el material de inmovilización y movilización disponible. Conocer y practicar las técnicas de inmovilización y movilización de víctimas traumáticas. Aplicar los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridos en la resolución de supuestos prácticos.

CONTENIDOS:

Contenidos teóricos:

- Introducción teórica, importancia, aspectos éticos y responsabilidad.
- Papel del primer interviniente en la cadena de supervivencia: "Sus actos salvan vidas y cerebros".
- Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica.
- Conocimientos y utilización del DEA.

Contenidos prácticos:

- Reconocimiento de la RCP. Secuencia de resucitación completa. Posición lateral de seguridad.
- Manejo de la situación con un interviniente y combinada con dos intervinientes (desarrollarán los papeles de líder y acompañante).
- Vía aérea.
- Manejo del DEA. Colocar correctamente los parches y usar el DEA de forma correcta y con seguridad.
- Manejo combinado de soporte de la vía aérea y DEA. Situación con uno y dos primeros intervinientes.

G.13/24.- INMOVILIZACIONES, RCP BÁSICA Y DEA

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 07 de SEPTIEMBRE Lugar: LA ALBUERA

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 18

Certificación: De asistencia.

**OBJETIVOS:**

Formación sobre la Cadena de Supervivencia y los signos de ataque cardíaco, paro cardíaco, ACV y asfixia. Se enseña maniobras de RCP y liberación de la obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño (OVACE) en víctimas de todas las edades, así como el uso de los desfibriladores semiautomáticos (DEA) en víctimas mayores de 1 año.

Adquirir los conocimientos básicos, actitudes y habilidades que permitan proporcionar una asistencia inicial a las víctimas de traumatismo aplicando las técnicas de inmovilización y movilización adecuadas. Conocer la biomecánica de los traumatismos para poder identificar las posibles lesiones originadas. Conocer los tipos de lesiones traumáticas más frecuentes y su manejo inicial. Conocer el material de inmovilización y movilización disponible. Conocer y practicar las técnicas de inmovilización y movilización de víctimas traumáticas. Aplicar los conocimientos, actitudes y habilidades adquiridos en la resolución de supuestos prácticos.

CONTENIDOS:

Contenidos teóricos:

- Introducción teórica, importancia, aspectos éticos y responsabilidad.
- Papel del primer interviniente en la cadena de supervivencia: "Sus actos salvan vidas y cerebros".
- Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica.
- Conocimientos y utilización del DEA.

Contenidos prácticos:

- Reconocimiento de la RCP. Secuencia de resucitación completa. Posición lateral de seguridad.
- Manejo de la situación con un interviniente y combinada con dos intervinientes (desarrollarán los papeles de líder y acompañante).
- Vía aérea.
- Manejo del DEA. Colocar correctamente los parches y usar el DEA de forma correcta y con seguridad.
- Manejo combinado de soporte de la vía aérea y DEA. Situación con uno y dos primeros intervinientes.

G.14/24.- CURSO DE APOYO PSICOLÓGICO EN EMERGENCIAS

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 31 DE AGOSTO Lugar: ASPEX

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 40

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Adquirir conocimientos generales sobre las técnicas de apoyo psicológico en emergencias. Identificar y tratar a personas afectadas por la emergencia. Coordinarse con los servicios profesionales de emergencia.

CONTENIDOS:

Módulo 1: Contextualización de la intervención en emergencia.

Conceptos básicos: emergencia, desastre, crisis,...

Módulo 2: Respuesta humana ante la emergencia.



Respuesta a nivel fisiológico, motor y emocional.
Fenómenos grupales habituales en la emergencia: contagio emocional, rumor, ansiedad
Módulo 3: Los primeros auxilios psicológicos.
Qué son los primeros auxilios psicológicos
Módulo 4. Afrontamiento del trabajo en la emergencia.
Prevención y cuidados del interviniente.

G.15/24.- FORMACIÓN PRÁCTICA DE DESPLIEGUE, COMUNICACIONES Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DE GEOPOSICIONAMIENTO

Profesorado:
Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 30 DE NOVIEMBRE Lugar: ASPEX
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 30
Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Manejo de los distintos productos cartográficos en línea de Administraciones Públicas. Lectura de mapas. Manejo de herramientas de geoposicionamiento. Técnicas de transmisión de información y comunicación con TIC. Capacidad de despliegue a puntos predefinidos y comunicación. Análisis crítico un caso territorial.

CONTENIDOS:

Programa de Teoría. Introducción al Sistema Nacional de Protección Civil. Herramientas Tic de comunicaciones de emergencias. Comunicación de datos. Introducción al manejo de la comunicación geográfica digital. Sistemas de geoposicionamiento y lectura de mapas-

Sobre la base de una simulación de un caso posible de situación de emergencia en las zonas de trabajo escogidas, se procederá a un despliegue virtual de diversos grupos a puntos estratégicos preestablecidos en el escenario desde donde establecerán comunicaciones informativas sobre la situación de emergencia, utilizando las aplicaciones virtuales, Google Street view.

Cada grupo de alumnos (4), elaborarán un informe completo, a partir de la información cartográfica y alfanumérica disponible sobre en la red (IDE's etc.) y cuyos resultados expondrán en la última sesión. Al final de la segunda sesión se, crearán los grupos de trabajo y se definirán por parte del equipo docente el escenario de trabajo y el ejercicio simulado. En la última sesión el portavoz de cada grupo hará una exposición virtual (streaming).de la solución al ejercicio, y subirán a la plataforma docente el informe elaborado.

G.16/24.- CURSO DE MANEJO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES

Profesorado:
Modalidad: PRESENCIAL
Fecha: 8 Y 9 DE JUNIO Lugar: ASPEX
Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.
Financiación: CA Horas lectivas: 16 Alumnos: 20
Certificación: De asistencia.

**OBJETIVOS:**

Formar a los voluntarios de PC en el manejo de equipos de transmisiones. Conocer la metodología de los equipos de transmisiones. Aprender a configurar los equipos.

CONTENIDOS:

Historia de la radio.
Propiedades y usos según su frecuencia.
Tecnología Walkie-Talkie distintos estándares
Evolución de la radio
La radio en emergencias.
Estandarización en Emergencias.
Sistemas de comunicación, ventajas e inconvenientes
Familiarización con equipos radio.
Analógico, TETRA, TETRAPOL, DMR, NXDN
Descripción de ejercicios prácticos

G.17/24.- CURSO DE MANEJO DE EQUIPOS DE TRANSMISIONES

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 23 y 24 de noviembre Lugar: ASPEX

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 16 Alumnos: 20

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Formar a los voluntarios de PC en el manejo de equipos de transmisiones. Conocer la metodología de los equipos de transmisiones. Aprender a configurar los equipos.

CONTENIDOS:

Historia de la radio.
Propiedades y usos según su frecuencia.
Tecnología Walkie-Talkie distintos estándares
Evolución de la radio
La radio en emergencias.
Estandarización en Emergencias.
Sistemas de comunicación, ventajas e inconvenientes
Familiarización con equipos radio.
Analógico, TETRA, TETRAPOL, DMR, NXDN
Descripción de ejercicios prácticos

G.18/24.- JORNADAS SIGRAT- MÓDULO PARA ALVPC

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 5 DE MAYO Lugar: ASPEX

Horario: De 09:00 a 14:00h

Financiación: CA Horas lectivas: 5 Alumnos: 30

Certificación: De asistencia.

**OBJETIVOS:**

Formar a los voluntarios de PC en el manejo de herramienta para la gestión de los datos de las Agrupaciones de voluntarios de protección civil en el registro autonómico de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

CONTENIDOS:

Manual SIGRAT para Coordinadores

DECRETO 26/2019, de 1 de abril, por el que se regula el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura

G.19/24.- JORNADAS SIGRAT- MÓDULO PARA ALVPC

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE Lugar: ASPEX

Horario: De 09:00 a 14:00h

Financiación: CA Horas lectivas: 5 Alumnos: 30

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Formar a los voluntarios de PC en el manejo de herramienta para la gestión de los datos de las Agrupaciones de voluntarios de protección civil en el registro autonómico de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

CONTENIDOS:

Manual SIGRAT para Coordinadores

DECRETO 26/2019, de 1 de abril, por el que se regula el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura

G.20/24.- JORNADAS SOBRE LAS CAPACIDADES DE RESCATE EN PROTECCIÓN CIVIL Y EL PAPEL DE LOS GRUPOS DE ACCION EN LAS EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 05 DE OCTUBRE Lugar: COMPLEJO CULTURAL SAN FRANCISCO (CÁCERES)

Horario: De 09:00 a 14:00h

Financiación: CA Horas lectivas: 5 Alumnos: 250

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Dar a conocer a los servicios de emergencia las capacidades de respuesta ante una emergencia de las entidades que pueden prestar apoyo a la misma. Dar a conocer a los servicios de emergencia las estructuras, operatividades, procedimientos de actuación, etc, de los planes de protección civil.

**CONTENIDOS:**

Planes Territoriales de Protección Civil de ámbito autonómico y local.

Planes Especiales de Protección Civil de la CAEX.

Protocolo y/o procedimientos internos de cada grupo de acción de los planes de Protección Civil

G.21/24.- CURSO DE OPERATIVOS DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 29 Y 30 DE JUNIO Lugar: ASPEX

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 16 Alumnos: 30

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre búsqueda de desaparecidos y las herramientas teóricas-prácticas necesarias para que las labores de apoyo que realizan a los cuerpos intervinientes (bomberos, servicios sanitarios y de seguridad) sean seguras, eficientes y rápidas.

Establecer los mecanismos de coordinación entre los voluntarios de protección civil y el resto de intervinientes para garantizar una respuesta eficaz.

CONTENIDOS:Noticia Desaparición

Primera noticia y acciones inmediatamente activadas.

- Recogida de la denuncia y datos de interés.
- Aspectos formales. Marco legal de referencia (Instrucción SES).
- Fotografías actualizadas de la persona.
- Medicación.
- Otras limitaciones.
- Entornos más comunes (familiar, laboral, amistades y aficiones)
- Lugares que frecuenta.

Adaptación al medio.

El equipamiento adecuado, es garantía de no convertirse en un lastre para el grupo.

- Calzado cómodo.
- Ropa transpirable.
- Mochila conteniendo otros enseres adecuados:
- Chubasquero, anorak,...
- Ropa abrigo (gorro y guantes incluidos)
- Muda seca
- Gorra y crema protección solar
- Agua suficiente. Alimentos adaptados.

Es importante llevar cartografía de la zona y saber leerla. Ubicarse sobre el plano y saber orientar a los demás componentes.

- Adaptación al medio y circunstancias.
- Orografía del terreno. Montaña y llanura. Ríos y embalses. Cuevas y simas. Climatología.



Preparación y Desarrollo del Dispositivo

Unidades que podrían tomar parte en el dispositivo (Profesionales/ voluntariado. Público/ privado).

- Unidades territoriales (Seguridad Ciudadana y SEPRONA)
- Especialidades (Montaña, GEAS, Helicóptero, Tráfico, Policía Judicial)
- Policía Nacional, Policía Local, Bomberos, Servicio Médico
- Agentes Medioambientales, Guardas de Fincas,..
- Unidades Militares (UME)
- Otros Voluntarios (ganaderos, cazadores,...)

Previsión de relevos.

Instalaciones permanentes y provisionales (fijas y/o portátiles).

- Puntos de reunión y puntos de control durante la búsqueda.
- Trabajo por cuadrantes de búsqueda.
- Distancia entre personas a adaptada a la configuración del terreno.
- Enlace visual y transmisiones.
- Secuencia del trabajo, alternando entre actividad y descansos (30'+10')
- Aparición de la fatiga (desencadena relajación y faltas de atención)
- Búsquedas en coche, moto, embarcación y/o aire.

Procedimientos de Búsquedas adaptados al medio

Empleo del perro en búsqueda

Ejercicio práctico

G.22/24.- CURSO DE OPERATIVOS DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 19 Y 20 DE OCTUBRE Lugar: ASPEX

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 16 Alumnos: 30

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre búsqueda de desaparecidos y las herramientas teóricas-prácticas necesarias para que las labores de apoyo que realizan a los cuerpos intervinientes (bomberos, servicios sanitarios y de seguridad) sean seguras, eficientes y rápidas.

Establecer los mecanismos de coordinación entre los voluntarios de protección civil y el resto de intervinientes para garantizar una respuesta eficaz.

CONTENIDOS:

Noticia Desaparición

Primera noticia y acciones inmediatamente activadas.



- Recogida de la denuncia y datos de interés.
- Aspectos formales. Marco legal de referencia (Instrucción SES).
- Fotografías actualizadas de la persona.
- Medicación.
- Otras limitaciones.
- Entornos más comunes (familiar, laboral, amistades y aficiones)
- Lugares que frecuenta.

Adaptación al medio.

El equipamiento adecuado, es garantía de no convertirse en un lastre para el grupo.

- Calzado cómodo.
- Ropa transpirable.
- Mochila conteniendo otros enseres adecuados:
- Chubasquero, anorak,...
- Ropa abrigo (gorro y guantes incluidos)
- Muda seca
- Gorra y crema protección solar
- Agua suficiente. Alimentos adaptados.

Es importante llevar cartografía de la zona y saber leerla. Ubicarse sobre el plano y saber orientar a los demás componentes.

- Adaptación al medio y circunstancias.
- Orografía del terreno. Montaña y llanura. Ríos y embalses. Cuevas y simas. Climatología.

Preparación y Desarrollo del Dispositivo

Unidades que podrían tomar parte en el dispositivo (Profesionales/ voluntariado. Público/ privado).

- Unidades territoriales (Seguridad Ciudadana y SEPRONA)
- Especialidades (Montaña, GEAS, Helicóptero, Tráfico, Policía Judicial)
- Policía Nacional, Policía Local, Bomberos, Servicio Médico
- Agentes Medioambientales, Guardas de Fincas,...
- Unidades Militares (UME)
- Otros Voluntarios (ganaderos, cazadores,...)

Previsión de relevos.

Instalaciones permanentes y provisionales (fijas y/o portátiles).

- Puntos de reunión y puntos de control durante la búsqueda.
- Trabajo por cuadrantes de búsqueda.
- Distancia entre personas a adaptada a la configuración del terreno.
- Enlace visual y transmisiones.
- Secuencia del trabajo, alternando entre actividad y descansos (30'+10')
- Aparición de la fatiga (desencadena relajación y faltas de atención)
- Búsquedas en coche, moto, embarcación y/o aire.

Procedimientos de Búsquedas adaptados al medioEmpleo del perro en búsquedaEjercicio práctico**G.23/24.- CURSO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 16 DE NOVIEMBRE Lugar: ASPEX

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 8 Alumnos: 30

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre el trato, cuidado, atención, a personas con discapacidad en situaciones de emergencia.

CONTENIDOS:

Diversidad Humana

Discapacidad

Envejecimiento

Personas vulnerables

Tendencia poblacional.

Discapacidad y emergencia

Discapacidad física.

Discapacidad visual y auditiva.

Discapacidad intelectual

Necesidades especiales.

TEA.

Accesibilidad Universal

Pautas de accesibilidad universal

Pautas para una información accesible.

Términos Técnicos accesibles

G.24/24.- CURSO DE RESCATE EN CUEVAS Y MONTAÑA.

Profesorado:

Modalidad: PRESENCIAL

Fecha: 22,23,29 Y 30 DE JUNIO Lugar: FUENTES DE LEÓN

Horario: De 09:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00 h.

Financiación: CA Horas lectivas: 30 Alumnos: 18

Certificación: De asistencia.

OBJETIVOS:

Dotar a los voluntarios de los conocimientos básicos sobre, rescate en cuevas y montaña, primeros auxilios, medidas de autoprotección y las herramientas teóricas-prácticas necesarias para que las labores de apoyo que realizan a los cuerpos intervinientes (bomberos) sean seguras, eficientes y rápidas.

**CONTENIDOS:**

Teoría. Introducción. Espacios confinados

Teoría. Material. EPI. Normativa

Prácticas. Material, herramientas, cuerdas, nudos, desplazamientos.

Prácticas en cavidad. Desplazamiento y aseguramiento.

Prácticas en cavidad. Líneas de vida. Acondicionamiento de la víctima

Teoría. Accidente. Fase de activación

Teoría. Operación de rescate. Técnicas de evacuación

OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS**JORNADAS TÉCNICAS SOBRE LA EDUCACION VIAL EN LA COMUNIDAD.**

Fecha: Mayo/24

Horario: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00h.

Financiación: Fondos CA.

Lugar: Aspex.

OBJETIVOS.

Intercambiar, actualizar y coordinar conocimientos en materia de Educación Vial entre los Monitores de Educación Vial de nuestra Comunidad Autónoma, para un mejor desarrollo de estas actividades en cada municipio. Presentar innovaciones en la Educación Vial, avances en planes de docencia, material didáctico, etc.... Recordar - Niveles de especialización de los Monitores de Educación Vial. Puesta en marcha desde octubre de 2018 por parte de la ASPEX. Incidir en el funcionamiento del Departamento de Educación Vial de la ASPEX.

Desde el Departamento de Educación Vial de la Academia, se realizarán este año distintas actividades en esta materia. Se continúa en la formación y perfeccionamiento de los policías locales, tanto en los de nuevo ingreso como en los que ya están en activo en los distintos municipios.

Como viene siendo habitual se elaborarán contenidos y facilitará material pedagógico a través del D.E.V., y se tramitan las solicitudes de los dos parques infantiles de tráfico móviles a disposición de los municipios extremeños y de los monitores policías.

Se realizarán las actualizaciones necesarias en el uso y manejo de las equipaciones de las que dispone la ASPEX y que se ponen a disposición de los municipios extremeños.

Pondrá en marcha distintas campañas de sensibilización en materia de seguridad vial para llegar a nuestros escolares, jóvenes y mayores de nuestra Comunidad, donde se incidirá especialmente entre los jóvenes en el peligro que supone la combinación del alcohol y la conducción, uso de los elementos de seguridad en los vehículos, precauciones de las personas mayores que suelen ser víctimas de accidentes por atropellos, etc. Dentro de este programa se celebrará la siguiente Jornada Técnica.

III JORNADAS TÉCNICAS DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN MULTISECTORIAL EN EMERGENCIAS EXTRAORDINARIAS DE EXTREMADURA.

Fecha: Por determinar

Financiación: Fondos CA.

Lugar: Por determinar

Duración: 10h.

Plazas: 200.

Destinatarios: Integrantes del sistema integral de gestión de emergencias y protección civil de Extremadura.

**OBJETIVOS.**

Preparación y formación conjunta de todos los sectores integrantes del sistema integral de gestión de emergencias y protección civil de la comunidad autónoma de Extremadura. Fomentar el conocimiento de las estructuras de dirección y control estratégico, y la coordinación y colaboración entre los diferentes sectores.

CONTENIDOS.

La intervención y gestión conjunta en las emergencias. Gestión y coordinación de emergencias extraordinarias por grandes incendios forestales. Gestión y coordinación de emergencias por riesgos nbq. El mecanismo europeo de protección civil. Grandes emergencias y catástrofes. Gestión y coordinación de emergencia por riesgo de inundaciones. Atención a familiares y víctimas emergencias colectivas. Ng112, las nuevas herramientas tecnológicas para la gestión, coordinación e intervención en emergencias. Nivel 1, nivel 2, nivel 3 de los planes de protección civil. Las redes sociales en la información y comunicación en grandes de emergencias.

JORNADA GESTIÓN DE EMERGENCIAS Y COODINACIÓN OPERATIVA 1.1.2 PARA POLICÍAS LOCALES

Fecha: 7 y 8 de octubre Financiación: Fondos CA. Lugar: CAUE 112

Duración: 10h. Plazas: 40.

Destinatarios: Miembros de la Policía Local de los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura

OBJETIVOS.

- Conocer el funcionamiento general del Centro 1.1.2 Extremadura.
- Mejorar en la coordinación de las Policías Locales y el Centro 1.1.2 Extremadura.
- Conocer los procedimientos de actuación del Centro 1.1.2 Extremadura.

CONTENIDOS.

- El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2 Extremadura.
- El Centro 1.1.2 Extremadura como Centro Coordinador de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Procedimientos y protocolos de actuación del Centro 1.1.2 Extremadura.

JORNADAS TÉCNICAS SOBRE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y ANÁLISIS DE LA SINIESTRALIDAD VIAL

Participantes: Policía Local, Fiscalía, Cruz Roja, Psicólogos.

Fecha: mayo Financiación: Fondos CA. Lugar: Aspex

Duración: 16h. Plazas: 100.

Destinatarios: Todos los sectores integrantes del sistema integral de gestión de emergencias y protección civil de la comunidad autónoma de Extremadura.



PRESENTACIÓN

La circulación de vehículos ya sea a motor o no, es una actividad de riesgo que puede concluir en un siniestro vial y en la que todos los usuarios de las vías nos podemos ver involucrados de alguna forma. Pueden suponer efectos negativos para la sociedad dada la alta incidencia que tienen en diversos ámbitos como pueden ser los personales, laborales, sanitarios y los altos costes económicos ocasionados. Estas consecuencias no son sólo referentes a lesividad de víctimas, daños materiales o gastos económicos derivados, sino que podrían generar también responsabilidades civiles, administrativas e incluso penales. En base a leyes estatales como la Ley Orgánica 2/1986, 13 de marzo o la ley autonómica Ley 7/2017, 1 de agosto en Extremadura, en lo que a la seguridad del tráfico se refiere establece que las competencias exclusivas de las policías locales son: -Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación. -Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano. No podemos concebir el siniestro vial como una intervención mecanizada y deshumanizada, gestionada de manera rápida para que los policías puedan dedicarse a otras funciones. En este sentido y sin ser conscientes, la intervención policial puede influir para siempre en mayor o menor medida en la vida de las personas, tanto a la hora de elaborar los atestados, diligencias prevención, informes o incluso en el propio momento de informar y asesorar debidamente a todos los implicados en los siniestros viales. Debemos tener en cuenta que son cada vez más las ocasiones en que estas personas implicadas se encuentran desamparadas por no saber dónde acudir para poder contestar a todas sus preguntas como por ejemplo ¿dónde pueden reclamar?, ¿cómo será el procedimiento?, ¿cómo pueden ejercer sus derechos?, ¿qué ha pasado?, etc. Ante esta necesidad de atender a los afectados desde el primer momento, encontramos la deficiencia de que no hay nadie que realice esta tarea a nivel institucional. Crear un vínculo con estas personas a través de un correo electrónico, un número de teléfono o, llegados el caso, de manera presencial, los implicados podrían resolver cualquier inquietud y se podrían sentir respaldados con garantías por un organismo público desde el minuto cero tras el trágico suceso acontecido. Con esta propuesta se trataría de adquirir ese compromiso de seguimiento y asesoramiento inexistente en la actualidad, ayudando a todos los perjudicados, ya que lo comentado es una función despreciada, resolviéndose en la mayoría de los casos en una atención primaria del siniestro vial, con una respuesta fría y automática de las compañías aseguradoras o bien, del juzgado correspondiente.

MISIÓN

Garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva y eficiente, tratando de proporcionar una atención integral a todas ellas para contribuir a la superación de su nueva situación de vulnerabilidad y el goce efectivo de todos sus derechos.

VISIÓN

Consolidar una asistencia completa e individualizada a las víctimas, asegurando que cada una de ellas reciba la ayuda que necesite y se reduzca de esta manera su trauma post siniestro, con el respaldo que una institución pública garantiza.

OBJETIVOS

Atender, asesorar e informar de forma inmediata a las víctimas de siniestro viales planteando los mecanismos necesarios y adecuados para una mejora continua. - Promover el contacto y colaboración con todas las plantillas de Policía Local, asociaciones de víctimas, Fiscalía y Jefatura



Provincial de Tráfico. - Participar y tratar de forma individualizada cada siniestro vial para facilitar lazos de contacto con garantías de una asistencia jurídica y psicológica adecuada. - Asesorar a los cuerpos policiales que cuenten con escasos medios en el análisis de la siniestralidad vial. - Promover una respuesta institucional adecuada para situaciones excepcionales. - Elaborar programas sociales en colaboración con otros organismos e instituciones. - Conseguir poner en marcha todos estos objetivos de la forma más eficiente posible con la participación de los actores adecuados para poder llegar a la totalidad de víctimas de siniestro viales de todas las vías urbanas extremeñas.

JORNADAS TÉCNICAS DE FORMACIÓN DE RESPONSABLES POLÍTICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE EXTREMADURA. GESTIÓN Y CORDINACIÓN.

Fecha: junio Financiación: Fondos CA. Lugar: Aspex
Duración: 16h. Plazas: 100.
Destinatarios: Alcaldes, Concejales, Responsables Autonómicos en Materia de Seguridad y Emergencias.

III JORNADAS TÉCNICAS SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON GRAN CONCURRENCIA

Lugar: ASPEX (Badajoz) / Complejo San Francisco (Cáceres).
Plazas: 50 + 50 = 100.
Fechas: 8 de noviembre 2024 / 15 de noviembre 2024.
Horario: 9 a 14 horas.
Dirigida a: Alcaldías o Concejalías competentes y organizadores de festejos.

OBJETIVOS:

- Dotar de conocimientos a los asistentes en materia de organización de festejos.
- Recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Reflexionar sobre los riesgos relacionados con la organización y realización de festejos de gran concurrencia.
- Habilitación de destrezas para gestionar administrativamente los expedientes.

CONTENIDOS:

- Decreto de Autorizaciones Extraordinarias y demás normativa en materia de espectáculos públicos.
- Recomendaciones para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas. Análisis de riesgo. Como realizar un festejo con garantías, valoración, protección. Referencias a la guía.



I y II JORNADAS DE FORMACIÓN PARA EJERCER LA PRESIDENCIA DE FESTEJOS TAURINOS

Lugar: ASPEX (Badajoz) / Complejo San Francisco (Cáceres).
Plazas: 50 + 50 = 100.
Fechas: Abril / mayo 2024.
Horario: 9 a 14 horas.
Dirigida a: Alcaldías y Concejalías competentes en seguridad y festejos.

Con la participación de:

- Alcaldes/as.
- Guardia Civil.
- CNP.
- Veterinarios.

OBJETIVOS:

El Presidente/a de un festejo taurino es por definición legal la autoridad que dirige el espectáculo taurino y garantiza el normal desarrollo del mismo, así como su ordenada secuencia, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes. Durante el ejercicio de su labor, tiene la condición de autoridad.

El curso va dirigido a quienes desempeñen las funciones de Presidencia de los Espectáculos Taurinos que se celebren en plazas de toros permanentes o portátiles con la intención de ayudar a ejercer dicha responsabilidad, en especial a aquellas que no hayan tenido la oportunidad de adquirir una experiencia previa en dichas labores que pueden considerarse oficiales y de gran responsabilidad para el normal desarrollo del espectáculo.

CONTENIDOS:

Competencias y potestades atribuidas a los Presidentes de los espectáculos taurinos reguladas en la Ley 10/1991 de 4 de abril, el Reglamento de Espectáculos Taurinos que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 145/1996 de 2 de febrero, y el Decreto 187/2010, de 24 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Extremadura.

VIII CURSO DE FORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE EXTREMADURA

Duración: 20h + 10h de prácticas.
Fechas: 13 y 14 de junio 2024.
Lugar: Coria.
Plazas: 40.
Horario: 9 a 14h y 15:30 a 20:30h
Destinatarios: Personal sanitario interviniente en festejos taurinos.

OBJETIVOS:

- Dotar a los asistentes de destrezas y habilidades para ejercer su trabajo como integrante de los equipos sanitarios en festejos taurinos.

**DESARROLLO.**

Se realizarán tres exposiciones con contenidos acordes a los objetivos planteados. Mesa coloquio en la que se debatirán los diferentes aspectos. Elaboración de conclusiones y propuestas.

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS PARA ESCOLARES.

Fecha: Mayo

Financiación: Fondos CA. Lugar: Aspex.

Se organizará una jornada de convivencia con escolares de colegios de distintas localidades que lo demanden, en la que se desarrollarán exhibiciones y talleres de distintas unidades de Policía Local, Bomberos, Protección Civil y personal del Servicio de Emergencias 112 de Extremadura, servicios de urgencias del SES y unidades de la Guardia Nacional Republicana de Portugal. Desde el año 2017, esta actividad se ha hecho extensiva a escolares de la vecina Portugal.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FISCALÍA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE MENORES INFRACTORES EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO.

Fecha: 1 por semestre.

Financiación: Fondos CA. Lugar: Aspex.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la *Consejería de Hacienda y Administración Pública* y la Fiscalía de Extremadura, iniciado en el año 2009, se realizarán distintas acciones educativas y de sensibilización coordinadas con las dos Fiscalías de Menores de ambas provincias, en materia de educación vial, destinadas a los menores infractores en delitos contra la seguridad del tráfico.

CURSO DE GESTIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL ÁMBITO DE LAS TELECOMUNICACIONES

Modalidad: Presencial

Fecha: 21,22 y 23 de octubre Lugar: CAUE 112

Horario: 09:00 a 14:00

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 15. Alumnos: 40.

Destinatarios: FFCCS (POLICÍA LOCAL, GUARDIA CIVIL, CNP), SEIS (BOMBEROS DIPUTACIONES CPEI, SEPEI, BOMBEROS FORESTALES INFOEX), PERSONAL CAUE 112 EXTREMADURA, SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIOS PC

OBJETIVOS.

- Aprender a gestionar la información y el conocimiento de las TICs en las emergencias.
- Conocer el diseño y la explotación de las TICs en los puestos de Mando y Control de las emergencias.
- Conocer las infraestructuras, medios y herramientas como apoyo a situaciones de emergencia en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Aprender a gestionar situaciones de emergencia adaptada al ámbito de las telecomunicaciones

**CONTENIDOS.**

- Introducción al Mando y Control en emergencias.
- Estudio y análisis del “enlace” (TIC) como componente fundamental del Mando y Control.
- Gestión de la Información y del Conocimiento y su influencia en el diseño y explotación de las TIC.
- Infraestructuras, medios y herramientas de coordinación como apoyo en situaciones de emergencia en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Prevención y planificación de la intervención en situaciones de emergencia en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Gestión de incidencias en situaciones de emergencia adaptada al ámbito de las telecomunicaciones

CURSO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Modalidad: Presencial
Fecha: 4 y 5 de noviembre Lugar: CAUE 112
Horario: 09:00 a 14:00
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 10. Alumnos: 40.
Destinatarios: Componentes de los Grupos de Acción de los Planes de Protección Civil.

OBJETIVOS.

- Conocer la estructura general de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Mejorar en el conocimiento de la Operatividad de los Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Conocer la composición y funciones específicas de los grupos de acción de los Planes de Protección Civil, especialmente Grupo de Intervención y Grupo de Seguridad
- Procedimiento de actuación del Centro 1.1.2 Extremadura en la activación de un Plan de Protección Civil

CONTENIDOS.

- El Sistema Nacional de Protección Civil
- Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Planes Especiales de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Procedimientos de actuación del Centro 1.1.2 en Situaciones Extraordinarias



ACADEMIA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
DE EXTREMADURA



ANEXO IV

CÓDIGO: _____ **CURSO:** _____

POLICÍA LOCAL BOMBEROS PROTECCIÓN CIVIL OTROS: _____

DATOS PERSONALES.

NIF _____ - __ NOMBRE _____

APELLIDOS _____

DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____

C.P. _____ TELÉFONO _____ MÓVIL _____

EMAIL _____ F. NACIMIENTO ____/____/____

LUGAR NACIMIENTO _____ SEXO _____

NIVEL DE ESTUDIOS.

Titulado Superior * Titulado Medio * COU

Acc. Universidad may. 25 años Bachillerato FP 3 *

FP 2 * Graduado Escolar / ESO FP1 *

Primarios Otros: _____

* Detallar Especialidad: _____

DATOS PROFESIONALES.

CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____

FECHA INGRESO ____/____/____ CLAVE PROFESIONAL _____

MUNICIPIO _____ DIRECCIÓN _____

TELEFONO _____ FAX _____ C.P. _____

RÉGIMEN DE ASISTENCIA: DEBERÁ INDICAR EN EL ESPACIO EN BLANCO QUE HAY A CONTINUACIÓN EL RÉGIMEN, CON LETRA CLARA, PONIENDO "INTERNO" o "EXTERNO".

INTERNO (Alojamiento los días de duración de la actividad) - EXTERNO (Sólo asistencia a actividades)

En _____ a _____ de _____ de 2024

Fdo.
ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA. C/ Santiago Soutullo S/N , 06006- Badajoz
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento



General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social.

- **Dirección:** Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

- **Correo electrónico:** consejero.presidencia@juntaex.es - **Teléfono:** 924003512

- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Tramitar las solicitudes de alumnos y profesores relativas a las actividades formativas integrantes del plan anual de formación junto con la expedición de las correspondientes certificaciones.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Entidades locales de Extremadura (ayuntamientos y Diputaciones provinciales)

Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:

<https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/proteccion-de-datos-y-seguridad-de-la-informacion>

o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comuniqué debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____ a ____ de _____ de 2024

Fdo.

